

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Código: NT.00034.GN-SP.ESS

Edición: **5**



	Responsable
Elaborado	Prevención D. MIGUEL SANCHEZ ARIZA
Revisado	Dirección de Prevención, Salud, Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad D. ANTONIO GELLA MOLLEDA
Aprobado	Dirección de Compras, Prevención y Servicios Generales D. ANTONIO LUCAS MARMOL
Registros de aprobación en el Navegador de Normativa	

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Historico de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
1	12/04/2013	Documento de nueva edición
2	11/07/2013	Referencia a disposiciones transitorias a incluir en las partes de la norma
3	17/09/2013	Revisión de la NT de acuerdo a los resultados de los pilotos. Revisión del Anexo 01 incluyendo los nuevos miembros de la Red
4	01/07/2014	Revisión del título de la NT. Ampliación del alcance del Estándar de Seguridad y Salud a las actividades realizadas por personal propio. Eliminación de disposiciones transitorias.
5	01/09/2015	Inclusión en la Parte 1 del estándar dos adendas específicas para las unidades de Operaciones de DG Minoristas y Servicios Compartidos

NT.00034.GN-SP.ESS		Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 2 de 6

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Índice

	Página
1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Documentos de Referencia	4
4. Definiciones	4
5. Responsabilidades	5
6. Desarrollo	5
7. Registro de datos	5
8. Relación de anexos	5
Anexo 01: Integrantes de la Red de Empresas Colaboradoras	6

NT.00034.GN-SP.ESS		Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 3 de 6

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

1. Objeto

El presente Estándar de Seguridad y Salud tiene por objeto establecer los procesos adecuados para que los trabajos ejecutados por Gas Natural Fenosa (en adelante, la compañía), ya sea con personal propio o con personal de Empresas Colaboradoras (en adelante, EECC), cumplan con todos los requerimientos de seguridad y salud que exige la Legislación y aquéllos que la compañía se ha impuesto libremente.

2. Alcance

El alcance son todas las actividades que la compañía realiza con personal propio o con personal de las EECC, y que pueden poner en riesgo al personal que las ejecuta, a terceros o instalaciones propias o de terceros.

3. Documentos de Referencia

NG.00002.GN: Manual del Sistema Integrado de Gestión

4. Definiciones

Actividad, cualquier tipo de trabajo, ya sea de mantenimiento, operación en campo o construcción de nuevos activos, realizado por la compañía, con personal propio o a través de personal de EECC.

Control previo al inicio de los trabajos, comprobación de las condiciones de seguridad que se debe realizar antes del inicio de los trabajos; así como, la identificación de aspectos singulares en el entorno de la actividad que puedan condicionar las medidas preventivas necesarias.

Desviación, cualquier aspecto detectado durante la realización de una inspección documentada y que no se ajusta a lo redactado en las correspondientes normas generales, normas técnicas o procedimientos operativos. Una desviación podrá derivar en su correspondiente “no conformidad”.

Formulario o check list, listado de elementos, acciones o aspectos que una persona ha de comprobar, previo o durante a la ejecución de una actividad, incluyendo el espacio necesario o suficiente para la identificación del trabajo, del ejecutante, así como de los aspectos ítems comprobados.

Inspección documentada, actividad que realiza una persona con la formación adecuada para verificar y dejar constancia de los cumplimientos y no cumplimientos de la normativa de prevención de riesgos, en base a los criterios recogidos en una lista de chequeo. Así mismo y, en el caso de no cumplimientos, llevar a cabo las acciones necesarias con objeto de eliminar el riesgo o que el mismo no tenga consecuencias para las personas o los bienes.

Lugar de trabajo, lugar específico donde se realiza una actividad determinada.

NT.00034.GN-SP.ESS		Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 4 de 6

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Reuniones de coordinación, acción para la transmisión del compromiso de seguridad de la compañía, mediante el cambio visible de los comportamientos de las personas, aplicando los cinco principios en los que se basa el proyecto:

- Nada es más importante que la Seguridad.
- Todo accidente puede ser evitado.
- La Seguridad es una responsabilidad de la Dirección.
- La Seguridad es una responsabilidad individual.
- Todos los trabajos se deben planificar y ejecutar pensando en la Seguridad.

5. Responsabilidades

Se identifican en cada una de las partes que forman esta norma técnica.

6. Desarrollo

El presente Estándar de Seguridad y Salud se estructura en un cuerpo principal, tres (3) partes y dos (2) adendas para la Parte 1 que la desarrollan en detalle:

- Gestión trabajos empresas contratistas (NT.00034.GN-SP.ESS)
- Parte 1Control previo al inicio de los trabajos (NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01)
 - Adenda 1: Actividades Servicios Compartidos
 - Adenda 2: Actividades de Ventas y Operaciones de DG Minoristas
- Parte 2Inspección documentada (NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02)
- Parte 3Reuniones de coordinación (NT.00034.GN-SP.ESS -PT.03)

7. Registro de datos

NT.00034.GN-SP.ESS-FO.01	Control previo al inicio de los trabajos
NT.00034.GN-SP.ESS-FO.02	Inspección documentada de condiciones de seguridad en trabajos
NT.00034.GN-SP.ESS-FO.03	Control previo al inicio de los trabajos. Adenda Actividades Servicios Compartidos
NT.00034.GN-SP.ESS-FO.04	Control previo al inicio de los trabajos. Adenda de Dirección de Ventas y Operaciones DG Minoristas.

8. Relación de anexos

Anexo 01: Integrantes de la Red de Empresas Colaboradoras

NT.00034.GN-SP.ESS		Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 5 de 6

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Anexo 01: Integrantes de la Red de Empresas Colaboradoras

Sponsor	Sr. José María Nubla Ladrón
Líder (Operativa)	Sr. Antonio Orta Costea
Líder (Contratos)	Sr. Francisco García Acosta
Miembro U.E. (Operativa)	Sr. David Ingelmo Tardio
Miembro UPyT (Contratos).....	Sr. Bartolomé Domínguez Domínguez
Miembro NNRR Elec. (Operativa)	Sra. Rebeca Moreno Velasco
Miembro NNRR Elec. (Operativa)	Sr. Fernando Val López
Miembro NNRR Elec. (Contratos)	Sr. José Luis Fernández Fernández
Miembro NNRR Elec. (Contratos)	Sr. Ángel Ramos Gómez
Miembro NNRR Gas (Operativa).....	Sr. Raúl García Díaz
Miembro NNRR Gas (Contratos).....	Sr. Pablo Ruiz Díez
Miembro GPG (Operativa).....	Sr. Jordi Vich Llobet
Miembro Latam (Operativa).....	Sr. Juan Manuel Calvo Gutiérrez
Miembro Latam (Operativa).....	Sr. Francisco de Javier Batlle Mercade
Miembro Prevención (Operativa).....	Sr. David Serantes Díaz
Miembro Prevención (Contratos).....	Sr. Miguel Ángel Aymerich Rico
Miembro Compras (Operativa)	Sr. Francesc Xavier Sarroca Diez
Miembro Compras (Contratos)	Sr. Francesc Xavier Borotau Sanmiquel
Miembro Compras (Contratos)	Sr. Francesc Aixelà Palou
Miembro Minoristas (Operativa)	Sr. Matias Cuerva Rey
Miembro Minoristas (Contratos)	Sr. José Antonio Gómez Alcántara
Miembro Mayoristas (Operativa)	Sr. Javier de los Ríos Martín de Argenta
Miembro SS.JJ. (Contratos)	Sra. Elena Pereira Gómez

NT.00034.GN-SP.ESS		Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 6 de 6

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

Código: NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01

Edición: 6



	Responsable
Elaborado	Prevención D. MIGUEL SANCHEZ ARIZA
Revisado	Dirección de Prevención, Salud, Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad D. ANTONIO GELLA MOLLEDA
Aprobado	Dirección de Compras, Prevención y Servicios Generales D. ANTONIO LUCAS MARMOL
Registros de aprobación en el Navegador de Normativa	

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

Historico de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
1	12/04/2013	Documento de nueva edición
2	11/07/2013	Eliminación referencia a disposición transitoria del cuerpo general, y mejora en el redactado de la disposición transitoria específica de esta parte
3	17/09/2013	Revisión de la NT de acuerdo a los resultados de los pilotos
4	01/07/2014	Revisión del título de la NT. Ampliación del alcance del Estándar de Seguridad y Salud a las actividades realizadas por personal propio. Eliminación de disposiciones transitorias.
5	01/09/2015	Inclusión apartado 6.2 para adendas específicas para actividades de Servicios Compartidos y D.G. Minoristas Inclusión de las adendas
6	07/07/2016	Inclusión de: <ul style="list-style-type: none">• Tipología de trabajo en el apartado 6.1.2 y adaptación del formato 1.• Párrafo de compromiso de realización de las comprobaciones necesarias en el apartado 6.1.7.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 2 de 24

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

Índice

	Página
1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Documentos de Referencia	4
4. Definiciones	4
5. Responsabilidades	4
6. Desarrollo	5
6.1. Formulario de comprobación	5
6.1.1. Identificación actividad	5
6.1.2. Tipo de Trabajo	6
6.1.3. Riesgos previstos más significativos	8
6.1.4. Protecciones	9
6.1.5. Condiciones del entorno	11
6.1.6. Comentarios u observaciones	12
6.1.7. Realizado por	13
6.2. Formularios específicos	13
7. Registro de datos: Formatos aplicables	13
8. Relación de Adendas	14
Adenda 1: Actividades Servicios Compartidos	15
Adenda 2: Actividades de Ventas y Operaciones de DG Minoristas	20

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 3 de 24

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

1. Objeto

Establecer las comprobaciones mínimas en temas de seguridad y salud que el equipo, formado por personal propio o personal de EECC, deben realizar previamente al inicio de cualquier actividad; así como, la identificación de aspectos singulares en el entorno de la actividad que puedan condicionar las medidas preventivas necesarias.

El control previo tiene el objetivo de la concienciación diaria en aspectos de seguridad y salud, incidiendo en:

Primero.....Pienso en términos de Seguridad y Salud, o sea **planifico mis acciones y las de mi personal.**

Segundo. ...Actúo, o sea **trabajo.**

2. Alcance

El indicado en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS

3. Documentos de Referencia

Los relacionados en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS.

4. Definiciones

Las relacionadas en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS.

5. Responsabilidades

Será responsabilidad del equipo que vaya a ejecutar una actividad:

- La ejecución del control previo a los inicios de los trabajos¹, para ello deberá cumplimentar el formulario que se presenta en el Formato 1, "CONTROL PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS" (NT.00034.GN-SP.ESS-FO.01). En el caso de actividades con duración mayor a un día, se deberá cumplimentar el formulario por día de trabajo.
- La custodia en el lugar de trabajo del formulario debidamente cumplimentado.

¹ En el caso de actividades repetitivas tales como lectura de contadores (medidores), inspección periódica de instalación de gas, actividades de mantenimiento sobre el mismo tipo de instalaciones, tomas de muestras, etc. la unidad responsable de las mismas deberá definir en base a un análisis de riesgos cuando se debe realizar el Control Previo: Al inicio de cada trabajo, al inicio de la jornada laboral o cuando las condiciones del entorno lo requieran.

Para el caso de actividades de atención de urgencias, la unidad responsable de las mismas deberá definir en función de la prioridad de las urgencias y de la fase de resolución de la urgencia cuando se debe realizar el Control Previo.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 4 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- La custodia durante la duración de la actividad o por el tiempo mínimo que defina cada Negocio en función de la tipología de la actividad.

Será responsabilidad de la compañía la solicitud en el lugar de trabajo del formulario cumplimentado por las personas que están realizando su actividad normal.

En el caso de que las EECC estén realizando ya esta actividad de control previo con formularios o check list propios será responsabilidad de los negocios de la compañía la comprobación de que el formulario de la EECC cumple como mínimo los requisitos de esta Parte 01.

6. Desarrollo

6.1. Formulario de comprobación

El formulario o check list de comprobación se divide en seis (6) partes:

6.1.1. Identificación actividad

- Unidad promotora GNF: Se indicará qué Unidad de la compañía es la responsable de ejecutar o hacer ejecutar la actividad.

Por ejemplo, si se trata del mantenimiento preventivo de una instalación, se indicará el Servicio Técnico, Centro Operativo, etc. que manda realizar la actividad.

- Empresa/Unidad Ejecutora: Se indicará qué unidad es la responsable directa de la ejecución de la actividad.

- Lugar de trabajo: Se anotará el lugar donde se realiza la actividad.

Por ejemplo, dirección, calle, nombre de instalación, etc.

- Trabajo a realizar: Se identificará la actividad que se va realizar.

Por ejemplo, inspección de ERM, poda de árboles, construcción acometida, renovación acometida,...

- Nº PT/OT: Número del permiso de trabajo u orden de trabajo.

- Encargado o Jefe de Trabajo: Persona responsable de la ejecución de los trabajos o persona que los manda ejecutar.

Por ejemplo, el Jefe de Equipo de la cuadrilla de la Empresa Colaboradora.

- Nº Personas: Indicar el número de personas que se encuentran en el lugar de la actividad durante el desarrollo de la misma.

- Fecha: Fecha en la que se cumplimenta el formulario o check list.

- Hora: Hora en la que se cumplimenta el formulario o check list.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 5 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

6.1.2. Tipo de Trabajo

Se marcará en los cuadradillos correspondientes los tipos de trabajo que se van a realizar. Podrán señalarse varias tipologías.

- Trabajos en altura: Aquel que se realiza en zonas elevadas sin protección adecuada, como barandilla, murete, antepecho, barrera, etc., en los accesos a estas zonas y en huecos existentes en pisos y zonas de trabajo.

Por ejemplo, huecos, escaleras fijas o portátiles, andamios, plataformas, estructuras elevadas, pórticos, apoyos, desniveles, torres,...

- Trabajos en zanjas/excavaciones: Aquel que se realiza en el interior o en la proximidad de zanjas o excavaciones.
- Trabajos en galerías/túneles/recintos cerrados: Aquel que se realiza en el interior de galerías, túneles o recintos cerrados.
- Trabajos en espacios confinados: Aquel que se realiza en el interior de un recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.
- Trabajos en atmósferas explosivas: Aquel que se realiza en lugares donde exista la posibilidad de que se produzca una mezcla explosiva del aire con gases o sustancias combustibles o sobrepresión de recipientes a presión.
- Trabajos de obra civil: Cualquier actividad en la que se efectúen trabajos de construcción o ingeniería civil.
Por ejemplo, excavación, movimiento de tierras, construcción, montaje y desmontaje de elementos prefabricados, desmantelamiento de instalaciones, derribos,...
- Trabajos con sustancias químicas: Aquel que presenta posibilidad de lesiones producidas por contacto con sustancias agresivas o afecciones motivadas por presencia de éstas en el ambiente, sean sustancias corrosivas, irritantes/alergizantes u otros contaminantes químicos.
- Trabajos explotación de minas: Aquel que se realiza en zonas de explotación de minas a cielo abierto, subterráneas o por sondeo.
- Trabajos de tala/poda/desbroce: Aquel en el que se realizan actividades de tala, poda o desbroce, bien sea con medios mecánicos o manuales.
- Trabajos de izado/movimiento de carga: Aquellos en los que se manipulan equipos de movimiento de cargas, o que se realizan en sus proximidades.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 6 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Trabajos sin tensión: Aquel que se realiza en instalaciones eléctricas después de haber tomado todas las medidas necesarias para mantener la instalación sin tensión.
- Trabajos en tensión: Aquel durante el cual un trabajador entra en contacto con elementos en tensión, o entra en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula. No se consideran como trabajos en tensión las maniobras y las mediciones, ensayos y verificaciones definidas a continuación.
- Mediciones, ensayos y verificaciones eléctricas: Aquellas actividades concebidas para comprobar el cumplimiento de las especificaciones o condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el adecuado funcionamiento de una instalación eléctrica, incluyéndose las dirigidas a comprobar su estado eléctrico, mecánico o térmico, eficacia de protecciones, circuitos de seguridad o maniobra, etc.
- Trabajos en proximidad de tensión: Aquel durante el cual el trabajador entra, o puede entrar, en la zona de proximidad, sin entrar en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo, o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula.
- Trabajos de tendido y mantenimiento fibra óptica: Aquellos en los que se realizan tareas de tendido de cable, mantenimiento y/o revisiones en este tipo de instalaciones.
- Trabajos de tendido y mantenimiento de canalizaciones de gas: Aquellos en los que se realizan tareas de construcción o mantenimiento de canalizaciones y acometidas de distribución o transporte de gas.
- Mediciones, ensayos y verificaciones de instalaciones de gas: Aquellas actividades concebidas para comprobar el cumplimiento de las especificaciones o condiciones técnicas y de seguridad necesarias para el adecuado funcionamiento de una instalación de gas, incluyéndose las dirigidas a comprobar su estado general, eficacia de protecciones, etc.
- Construcción, mantenimiento y reparación de instalaciones receptoras de gas e instalaciones térmicas.
- Control de calidad de actividades.
- Maniobras en redes eléctricas e instalaciones eléctricas.
- Otros: en este caso se debe anotar el tipo de trabajo a realizar.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 7 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

6.1.3. Riesgos previstos más significativos

Se marcará en el cuadradillo correspondiente los riesgos previstos más significativos:

- Caída a mismo – distinto nivel: Estos riesgos pueden identificarse cuando existen en el suelo obstáculos o sustancias que pueden provocar una caída por tropiezo o resbalón y/o cuando se realizan trabajos en zonas elevadas sin protección adecuada, como barandilla, murete, etc., en los accesos a estas zonas y en huecos existentes en suelos y zonas de trabajo.
- Caída de objetos: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de caída de objetos o materiales durante la ejecución de trabajos o en operaciones de transporte y elevación por medios manuales o mecánicos. Además, puede presentarse cuando existe la posibilidad de caída de objetos que no se están manipulando y se caen de su emplazamiento.
- Contacto con sustancias químicas: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesiones producidas por contacto con sustancias agresivas o afecciones motivadas por presencia de éstas en el ambiente.
- Contacto térmico: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de quemaduras o lesiones ocasionadas por contacto con superficies o productos calientes o fríos.
- Contacto eléctrico: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesiones o daños producidos por el paso de corriente por el cuerpo.
- Arco eléctrico: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesiones o daños producidos por quemaduras al cebarse un arco eléctrico.
- Incendio/Explosión: Estos riesgos se presentan cuando existe la posibilidad de que, se produzca o se propague un incendio como consecuencia de la actividad laboral y las condiciones del lugar de trabajo, y/o de que se produzca una mezcla explosiva del aire con gases o sustancias combustibles o sobrepresión de recipientes a presión.
- Desprendimientos/Derrumbes: Estos riesgos se presentan cuando existe la posibilidad de desplome o derrumbamiento de estructuras fijas o temporales.
- Ataques animales: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesiones o afecciones por la acción sobre el organismo de animales.
- Exposición sustancias químicas / asfixia / intoxicación: Estos riesgos se presentan cuando existe la posibilidad de lesiones o afecciones producidas por la exposición a sustancias perjudiciales para la salud, y/o ambientes nocivos con presencia de monóxido de carbono o concentraciones inferiores al 21% de oxígeno.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 8 de 24

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Exposición contaminantes biológicos: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesiones o afecciones por la exposición a contaminantes biológicos.
- Ruido/Vibraciones: Estos riesgos se presentan cuando existe la posibilidad de que, se produzcan una lesión auditiva por exposición a un nivel de ruido superior a los límites admisibles, y/o, lesiones por exposición prolongada a vibraciones mecánicas.
- Atrapamientos: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de sufrir una lesión por atrapamiento o aplastamiento de cualquier parte del cuerpo por mecanismos de máquinas o entre objetos, piezas o materiales.
- Atropellos: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de sufrir una lesión por golpe o atropello por un vehículo o maquinaria automotriz durante la jornada de trabajo.
- Choques: Estos riesgos se presentan cuando existe la posibilidad de que se provoquen lesiones derivadas de choques o golpes con elementos tales como partes salientes de máquinas, instalaciones o materiales, estrechamiento de zonas de paso, vigas o conductos a baja altura, etc.
- Golpes/Cortes: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesión producida por objetos cortantes, punzantes o abrasivos, herramientas y útiles manuales, máquinas – herramientas, etc.
- Proyecciones: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de que se produzcan lesiones por piezas, fragmentos o pequeñas partículas de material proyectadas por una máquina, herramienta o acción mecánica, además de las proyecciones líquidas originadas por fugas, escapes de vapor, gases licuados, etc.
- Radiaciones ionizantes: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesión o afección por la acción de radiaciones ionizantes (de origen atómico).
- Radiaciones no ionizantes: Este riesgo se presenta cuando existe la posibilidad de lesión por la acción de radiaciones no ionizantes (soldadura).
- Otros: Anotar otros riesgos significativos.

6.1.4. Protecciones

Se marcará en el cuadradillo correspondiente las protecciones que se deberán utilizar durante la ejecución de la actividad:

- Casco seguridad (con barboquejo en trabajos en altura): Protege la cabeza contra las caídas de objetos y caídas al mismo y distinto nivel. Obligatorio el uso de barboquejo en trabajos en altura.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 9 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Protección auditiva: Protege al usuario contra lesiones auditivas por exposición a un nivel de ruido superior a los límites admisibles.
- Protección respiratoria: Protege las vías respiratorias contra partículas, sustancias químicas peligrosas y agentes biológicos.
- Protección facial: Ojos y cara (impactos mecánicos, sustancias químicas, arco eléctrico, etc.): Protege los ojos y la cara contra impactos de origen mecánico, proyección o salpicadura de líquidos (sustancias químicas y biológicas), contra riesgos eléctricos y térmicos.
- Calzado seguridad (mecánico, químico, etc.): Protege al usuario contra la caída de objetos sobre los pies, pisadas sobre objetos punzantes o cortantes, ambientes o superficies frías/calientes, salpicaduras y proyección de líquidos.
- Arnés de seguridad/Sistema anticaídas: Protege al usuario contra el riesgo de caídas a distinto nivel.
- Guantes protección (mecánico, químico, ignífugo, etc.): Protegen las manos y brazos del usuario contra riesgos de origen mecánicos, químico, térmico,...
- Guantes protección eléctrico AT/BT: Protegen al usuario contra riesgos de origen eléctrico, según el nivel de tensión para que el estén diseñados.
- Buzo protección química: Protege al usuario contra riesgos de origen químico por salpicaduras, proyecciones en forma de partículas sólidas, líquidas, gaseosas o vapores peligrosos.
- Ropa ignífuga: Protege al usuario contra riesgos de origen térmico, como incendios, explosiones o salpicaduras de partículas incandescentes.
- Pantalla/gafas soldadura: Protege los ojos y cara contra radiaciones de soldadura.
- Equipo protección respiratoria: Protege al usuario contra atmósferas no respirables (por existencia de contaminantes químicos peligrosos o ausencia de oxígeno).
- Descargo en instalación (5 reglas de oro): Aislamiento de un sistema, equipo o componente de cualquier fuente de energía (eléctrica, térmica, mecánica, hidráulica, etc) o de cualquier producto químico o fluido en general, que se le pueda suministrar, así como su vaciado o inertizado, para garantizar que la ejecución del trabajo sobre el mismo se realiza de forma segura para las personas, las instalaciones y el medioambiente.
- Señalizar y delimitar zona de trabajo: Acción que comprende la señalización de los riesgos y medidas preventivas que se generan durante la actividad (especialmente aquellas medidas preventivas de uso personal), así como la delimitación física de la zona en la que se desarrolla dicha actividad.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 10 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Señalizar entorno trabajo (tráfico, etc.): Acción que comprende la señalización de los riesgos y medidas preventivas existentes en el entorno.
- Detección de gases en atmósfera: Uso de equipo encaminado a la detección de contaminantes químicos peligrosos, presencia de atmósferas explosivas o ausencia de oxígeno.
- Herramienta aislada: Herramientas destinadas a trabajos con riesgo eléctrico, a utilizar según la tensión de uso para la que estén diseñadas.
- Herramienta anti-chispas: Herramientas destinadas a trabajos en zonas con riesgo por presencia de atmósferas explosivas.
- Iluminación portátil: Aquella destinada a mejorar la iluminación existente en el lugar de trabajo.
- Sistema de rescate: Aquel destinado a facilitar el rescate de un trabajador en un espacio de difícil acceso.
- Alfombras y pértigas aislantes: Equipo aislante que protege contra el riesgo eléctrico, según la tensión de uso para la que esté diseñado.
- Protección contra incendios: Equipos de detección, alarma y extinción de incendios.
- Chaleco flotador: Equipo destinado a proteger contra el riesgo de ahogamiento.
- Chaleco de alta visibilidad.
- Buzo protección arco eléctrico.
- Buzo apicultor.
- Otros: en este caso se debe anotar la protección a utilizar.

6.1.5. Condiciones del entorno

En este apartado se informarán aquellas situaciones en que las condiciones del entorno pueden influir de manera directa o indirecta en la ejecución de los trabajos y en su seguridad.

- Zona de la actividad: Indicar el tipo de zona donde se realiza la actividad:
 - Residencial (habitacional)
 - Comercial
 - Industrial
 - Rural
 - Pantanosas

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 11 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Minas
- Montañosa
- Recintos o interior instalaciones compañía
- Otros, en este caso se describirá el tipo de zona de actividad.
- Tráfico de vehículos: Se indicará si el tráfico de vehículos puede influir en la ejecución y seguridad de los trabajos, en caso informativo se deberá informar la tipología:
 - Alta densidad
 - Tráfico de vehículos pesados
 - Proximidad a vías de alta velocidad
 - Otros, en este caso se describirá la tipología de tráfico de vehículos.
- Climatología: Se indicará si la climatología puede influir en la ejecución y seguridad de los trabajos, en caso informativo se deberá informar la climatología existente:
 - Viento
 - Lluvia
 - Nieve
 - Hielo
 - Otros, en este caso se describirá la climatología existente.
- Condiciones especiales: En este apartado se anotará o cumplimentará si existe alguna condición o aspecto singular del entorno de la actividad:
 - Zona conflictiva
 - Trabajos nocturnos
 - Otros, en este caso se identificará que tipo de condición especial existe

6.1.6. Comentarios u observaciones

Apartado reservado para que la persona que realiza el CP pueda anotar aquellos aspectos que considere relevantes y que pueden influir directa o indirectamente en la seguridad.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 12 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

6.1.7. Realizado por

El formulario o check list de comprobación deberá ser cumplimentado:

- Si el equipo es individual: Por la persona que ejecuta los trabajos quien, además, deberá firmar e indicar su número de identificación personal.
- Si el equipo es un grupo de trabajadores: Por la persona que realice las funciones de jefe (encargado, etc.) con la colaboración e implicación de todo el equipo de trabajo. Al menos, el formulario deberá ser firmado por la persona que realiza las funciones de jefe del equipo de trabajo, que también se deberá identificar con su número de identificación personal.

La firma del documento presupone que se han realizado todas las comprobaciones necesarias para realizar el trabajo / actividad en las condiciones adecuadas de seguridad y salud, y se han identificado y comunicado a todos los trabajadores participantes del trabajo / actividad las medidas preventivas que se deben adoptar para la realización del mismo.

6.2. Formularios específicos

De acuerdo con lo establecido en la nota 1 a pie de página del punto 5 serán de aplicación las siguientes adendas:

- Adenda 1: “Actividades Servicios Compartidos”, para operaciones de gas y electricidad múltiples y repetitivas.
- Adenda 2: “Actividades de Dirección de Ventas y Operaciones de DG Minoristass”, para las actividades de SERVIGAS y SERVIELECTRIC.

7. Registro de datos: Formatos aplicables

Se utilizará el formato NT.00034.GN-SP.ESS-FO.01.

En el caso de los formularios específicos los formatos aplicables serán:

- Para Adenda 1, el formato NT.00034.GN-SP.ESS-FO.03.
- Para Adenda 2, el formato NT.00034.GN-SP.ESS-FO.04.

En los negocios en que el soporte de la información de los encargos de las actividades de planificación o asignación diaria de trabajos esté soportada por un dispositivo móvil (tipo PDA, tablet, etc.) o bien aquéllos en que las órdenes de trabajo salgan de formularios preparados por aplicaciones específicas (por ejemplo, SAP PM,...), podrán sustituir el formato de esta Parte 01 por uno específico y adaptado para la actividad siendo los ítems que se elijan un subconjunto aplicable de los mismos que están definidos en esta parte de la NT.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 13 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

8. Relación de Adendas

- Adenda 1: “Actividades Servicios Compartidos”,
- Adenda 2: “Actividades de Dirección de Ventas y Operaciones de DG Minoristass”.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 14 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

Adenda 1: Actividades Servicios Compartidos

1. Objeto

Esta adenda tiene por objeto el definir la actividad de control previo para las actividades responsabilidad de la unidad de Servicios Compartidos (en adelante, SSCC) citadas en el apartado alcance y que son ejecutadas por Empresas Colaboradores (en adelante, EECC).

2. Alcance

Las actividades a las que se les aplicará esta adenda son las siguientes:

- Operaciones de Gas y Electricidad múltiples/repetitivas

El control previo al inicio de los trabajos del resto de actividades responsabilidad de SSCC se regirán por la NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01.

3. Documentos de Referencia

Los relacionados en el cuerpo principal del Estándar de Seguridad y Salud NT.00034.GN-SP.ESS.

4. Definiciones

Las relacionadas en el cuerpo principal del Estándar de Seguridad y Salud NT.00034.GN-SP.ESS.

5. Responsabilidades

Las relacionadas en el cuerpo principal del Estándar de Seguridad y Salud NT.00034.GN-SP.ESS.

6. Desarrollo

El control previo se divide en cuatro partes fundamentales:

- **Identificación de la persona** que ejecuta las operaciones
- **Control al inicio de la jornada** y común para todas las operaciones que deba realizar la persona ejecutora de las mismas.
- **Identificación Recurso Preventivo** (cuando sea necesario).
- **Control previo de la operación** y que se debe realizar previamente a la ejecución de cada una de las operaciones por cada punto/entorno de operación.
- **Firma al finalizar la jornada.**

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 15 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

6.1. Identificación de la persona

Se compone de los siguientes campos:

- Fecha
- Delegación
- Centro de trabajo
- Operario
- Código de empleado

6.2. Control al inicio de la jornada

Tiene como objetivo que la persona que va a realizar las operaciones compruebe antes de salir del centro de trabajo que dispone de todos equipos de protección individual, protecciones colectivas y medios de trabajo necesarios y que los mismos están en buen estado.

Los ítems específicos están identificados con los siguientes iconos:

Órdenes de Servicio Electricidad (OSE)	
Operaciones Domiciliarias de Gas (ODG)	

Para cada uno de los ítems se deberá cumplimentar en la casilla correspondiente:

- DISPONIBLE: SÍ – NO – NO APLICA.
- ESTADO: BIEN – MAL

Los bloques y sus ítems asociados son:

Protecciones individuales:

- Casco con barboquejo.
- Pantalla facial de protección.
- Vestuario de alta visibilidad.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 16 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Vestuario ignífugo.
- Guantes ignífugos.
- Guantes dieléctricos, caducidad (sólo OSE).
- Guantes mecánicos.
- Botas de seguridad.
- Arnés de seguridad y sistema de protección anticaídas.
- PROTECCIONES COLECTIVAS Y MEDIOS DE TRABAJO
- Señalización de la zona de trabajo.
- Escalera de mano.
- Linterna.
- Botiquín, caducidad.
- Extintor, revisión.
- Maneta extractora de fusibles (sólo OSE).
- Pinza amperimétrica (sólo OSE).
- Tela vinílica y sujeciones (sólo OSE).
- Alfombra aislante (sólo OSE).
- Herramienta aislada (sólo OSE).
- Explosímetro, calibración y batería (sólo ODG).
- Detectos de fugas, calibración y batería (sólo ODG).
- Analizador combustión, calibración y batería (sólo ODG).
- Agua jabonosa (sólo ODG).
- Herramienta antichispa (sólo ODG).

Al final el operario deberá firmar y anotar la hora de la comprobación inicial.

6.3. Recurso preventivo

En aquellas operaciones que sea necesaria la designación del recurso preventivo se identificará una a una.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 17 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

6.4. Control previo de la operación

Para cada operación se deben cumplimentar la siguiente información:

- Orden
- Tipo de orden
- Dirección
- Los ítems a comprobar son:

Ítem	Pregunta ayuda a responder por el operario	Valor posible			Aplica	
		SÍ	NO	N/A	OSE	ODG
Acceso	¿Es posible el acceso al lugar de trabajo?	X	X	---	X	X
Climatología	En trabajos a la intemperie, ¿las condiciones climáticas permiten la ejecución con seguridad?	X	X	X	X	X
Trabajo en altura	¿Se considera trabajo en altura? ¿Existe riesgo de caída en altura?	X	X	---	X	X
Estado instalación	¿Se encuentra la instalación en correcto estado antes de iniciar los trabajos?	X	X	---	X	X
Recurso Preventivo	¿Es necesaria la supervisión de un recurso preventivo? Si es necesario identificarlo en casillas inferiores	X	X	---	X	X
Señalización ZT – Acceso	¿Es necesaria la delimitación y/o señalización de la zona de trabajo?	X	X	---	X	X
	¿El tráfico de vehículos puede incidir en la seguridad a la hora de realizar los trabajos?	X	X	X	X	X
Corte de tensión	¿Se ha realizado el corte de tensión previo al inicio de trabajos?	X	X	X	X	---
Protección	¿Se ha verificado ausencia de tensión?	X	X	X	X	---
Bloqueo	¿Se han tomado medidas para evitar una retroalimentación accidental de la tensión?	X	X	X	X	---
Verificación tensión Protecciones	En trabajos en tensión, ¿se han protegido las partes activas de la instalación? (Embarrados, armarios de chapa...)	X	X	X	X	---
	En trabajos en tensión ¿se dispone de equipos de protección de protección total del cuerpo?	X	X	X	X	---
Explosímetro	¿Está el explosímetro calibrado y funcionando?	X	X	X	---	X

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 18 de 24

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

Ítem	Pregunta ayuda a responder por el operario	Valor posible			Aplica	
		SÍ	NO	N/A	OSE	ODG
Ventilación	Si es un recinto cerrado, ¿se ha ventilado la instalación y comprobado la ausencia de ATEX?	X	X	X	---	X
Estanqueidad	¿Se ha realizado la prueba de estanqueidad con los medios adecuados? (Detector + Agua jabonosa)	X	X	X	---	X

- Firma del técnico responsable de las operaciones.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 19 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

Adenda 2: Actividades de Ventas y Operaciones de DG Minoristas

1. Objeto

Esta adenda tiene por objeto el definir la actividad de control previo para las actividades responsabilidad de la Dirección de Ventas y Operaciones de la DG Minoristas citadas en el apartado alcance y que son ejecutadas por Empresas Colaboradores (en adelante, EECC).

Estas actividades tienen como característica que en una misma jornada laboral se ejecutan varias de ellas pudiendo tener características de entorno diferentes, aunque la operación a realizar sea la misma.

2. Alcance

Las actividades a las que se les aplicará esta adenda son las siguientes:

- SERVIGAS (SVG): Preventivo, correctivo y asistencia.
- SERVIELECTRIC (SVE): Intervenciones de reparación en equipos de aire acondicionado (AA), electrodomésticos o instalación eléctrica.

El control previo al inicio de los trabajos del resto de actividades responsabilidad de la DG Minoristas se registrarán por la NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01.

3. Documentos de Referencia

Los relacionados en el cuerpo principal del Estándar de Seguridad y Salud NT.00034.GN-SP.ESS.

4. Definiciones

Las relacionadas en el cuerpo principal del Estándar de Seguridad y Salud NT.00034.GN-SP.ESS.

5. Responsabilidades

Las relacionadas en el cuerpo principal del Estándar de Seguridad y Salud NT.00034.GN-SP.ESS.

6. Desarrollo

El control previo se divide en tres bloques fundamentales:

- **Identificación de la persona** que ejecuta las operaciones.
- **Control al inicio de la jornada** y común para todas las operaciones que deba realizar la persona ejecutora de las mismas.
- **Control previo de la operación** y que se debe realizar previamente a la ejecución de cada una de las operaciones.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 20 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

6.1. Identificación de la persona

Se compone de los siguientes campos:

- Delegación GNF
- Empresa Colaboradora
- Jefe de equipo de la Empresa Colaboradora
- Técnico que realiza las operaciones
- Fecha

6.2. Control al inicio de la jornada

Tiene como objetivo que la persona que va a realizar las operaciones compruebe antes de salir del centro de trabajo que dispone de todos los útiles, herramientas y equipos de protección individual y que los mismos están en buen estado. Se divide en dos bloques:

BLOQUE 1: ANTES DE INICIAR LA JORNADA

En todos los casos se debe garantizar la existencia como el estado:

- SÍ = Existe y en buen estado
- NO = O no existe o su estado no es correcto

Los ítems a comprobar son:

- Equipos de protección individual.
- Útiles y herramientas.
- Equipos de medida (calibración).
- Colocación de la carga en el vehículo.
- Vehículo (luces, neumáticos,...).
- Documentación obligatoria (carnet identificativo, seguro vehículo,...).
- Otros (en este caso especificar).

BLOQUE 2: RECORDATORIO DE NORMAS DE CONDUCCIÓN

(Valores posibles SÍ – NO)

- Cumplir con las normas de circulación.
- Atención especial para desplazamientos en motocileta.
- Atención especial en condiciones metereológicas adversas.
- Atención especial a riesgos de atropello al descender del vehículo.
- Cumplir con las normas de seguridad vial en caso de ejercer de peatón.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 21 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Otros (en este caso especificar).

6.3. Control previo de la operación

Para cada una de las operaciones, los bloques a informar son los siguientes:

BLOQUE: INTERVENCIONES

En este bloque se identifica cada una de las intervenciones (trabajos) que va a realizar el operario durante la jornada laboral y numeradas correlativamente de 1 a 10.

- SERVICIOS:
 - P = Preventivo
 - C = Correctivo
 - A = Asistencia
- SERVICIOS ELÉCTRICOS:
 - BT = Instalación baja tensión
 - AA = Aire acondicionado
 - E = Electrodoméstico
- Hora de inicio de cada intervención.

BLOQUE 3: PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

- Comprobar la existencia de animales.
- Verificar lugar de la intervención (ubicación de los aparatos a mantener, riesgo de caída a distinto nivel,...).
- Comprobar el entorno del trabajo a realizar (interior de vivienda, galería exterior cerrada, terraza abierta,...).
- Otros (en este caso especificar).

BLOQUE 4: REPASO DE LOS RIESGOS MÁS SIGNIFICATIVOS

- Caída mismo nivel.
- Caída a distinto nivel (escalera, riesgo caída al vacío,...)
- Caída de objetos.
- Contacto con sustancias químicas.
- Contacto térmico.
- Contacto eléctrico.
- Arco eléctrico.
- Incendio – explosión.
- Ataques de animales.
- Atrapamientos.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 22 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Choques.
- Exposición a sustancias químicas – Asfixia – Intoxicación.
- Golpes – Cortes.
- Proyecciones.
- Otros (en este caso especificar).

BLOQUE 5: INTERVENCIONES

Identificación de las protecciones que se deben utilizar en cada intervención:

- Casco seguridad (con barboquejo para trabajos en altura).
- Protección respiratoria.
- Protección facial (ojos y/o cara).
- Pantalla – Gafas de soldadura.
- Calzado de seguridad (mecánico, químico, ...).
- Guantes de protección (mecánico, químico, ignífugo, ...).
- Guantes de protección eléctrica AT/BT.
- Equipo protección respiratoria.
- Herramienta aislada – Herramienta antichispas.
- Iluminación portátil.
- Arnés de seguridad – Sistema anticaídas.
- Alfombras aislantes.
- Chaleco alta visibilidad.
- Otros (en este caso especificar).

Seguidamente, vienen una serie de bloques que tiene por objeto comprobar y verificar las condiciones del entorno.

BLOQUE 6: ZONA DE ACTIVIDAD

- R = Residencial.
- C = Comercial.
- O = Otros.

BLOQUE 7: TRÁFICO DE VEHÍCULOS

En este apartado se informa si el tráfico de vehículos puede incidir de manera directa o indirecta en la seguridad a la hora de realizar los trabajos, en caso afirmativo se indicará la causa:

- Alta densidad.
- Tráfico de vehículos pesados.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 23 de 24

Estádar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 1: Control previo al inicio de los trabajos

- Proximidad a vías de alta velocidad.
- Otros.

BLOQUE 8: CLIMATOLOGÍA

En este apartado se informa si la climatología puede incidir de manera directa o indirecta en la seguridad a la hora de realizar los trabajos, en caso afirmativo se indicará la causa:

- Viento.
- Lluvia.
- Nieve.
- Hielo
- Otros.

BLOQUE 9: CONDICIONES ESPECIALES

En este apartado se informa si existen condiciones especiales que puede incidir de manera directa o indirecta en la seguridad a la hora de realizar los trabajos, en caso afirmativo se indicará la causa:

- Zona conflictiva.
- Trabajos nocturnos.
- Otros.

Finalmente, la persona que ha realizado las operaciones debe firmar el correspondiente formulario con:

- Firma.
- Nombre y apellidos.
- N° identificación personal ZUP o DNI.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.01		Fecha: 07/07/2016
Edición: 6		Página: 24 de 24

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC

Parte 2: Inspección documentada

Código: **NT.00034.GN-SP.ESS-P'**

Edición: **6**



	Responsable
Elaborado	Prevención D. MIGUEL SANCHEZ ARIZA
Revisado	Dirección de Prevención, Salud, Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad D. ANTONIO GELLA MOLLEDA
Aprobado	Dirección de Compras, Prevención y Servicios Generales D. ANTONIO LUCAS MARMOL
Registros de aprobación en el Navegador de Normativa	

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Historico de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
1	12/04/2013	Documento de nueva edición
2	11/07/2013	En apartado 7: Posibilidad de utilizar transitoriamente los formatos anteriores a la aprobación de esta norma. Responsabilidades de las unidades de negocio en la elaboración de nuevos formatos para otras actividades no contempladas
3	17/09/2013	Revisión de la NT de acuerdo a los resultados de los pilotos
4	01/07/2014	Revisión del título de la NT. Ampliación del alcance del Estándar de Seguridad y Salud a las actividades realizadas por personal propio. Eliminación de disposiciones transitorias.
5	01/09/2015	Revisión de la NT: Inclusión en la Parte 1 del estándar dos adendas específicas para las unidades de Operaciones de DG Minoristas y Servicios Compartidos
6	01/02/2016	Revisión de todos los ítems

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 2 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Índice

	Página
1. Objeto.....	4
2. Alcance.....	4
3. Documentos de Referencia	4
4. Definiciones.....	4
5. Responsabilidades	4
6. Desarrollo	4
6.1. Proceso de una inspección documentada.....	4
6.2. Informe inspección documentada	6
6.3. Proceso sancionador	6
6.4. Alcance de la inspección documentada	6
6.5. Planificación anual de inspecciones documentadas	6
6.6. Tratamiento de las desviaciones.....	7
6.7. Composición de la ID	7
6.7.1. Cumplimentación de los ítems.....	7
6.7.2. Identificación de la ID	8
6.7.3. Ítems comunes para todas las IIDD.....	10
6.7.4. Ítems para trabajos especiales	10
6.7.5. Ítems para actividades en lugares de trabajo con características particulares .	11
6.7.6. Comentarios	11
7. Registro de datos: Formatos aplicables.....	11
8. Relación de anexos	12
9. Disposición transitoria única	12
Anexo 01: Campos catalogados	13
Anexo 02: Ítems comunes para todas las IIDD	17
Anexo 03: Ítems para trabajos especiales	27
Anexo 04: Ítems para actividades en lugares de trabajo con características particulares	49

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 3 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

1. Objeto

Definir el proceso para la realización de las inspecciones documentadas al objeto de verificar y dejar constancia de los cumplimientos y no cumplimientos de la normativa de prevención de riesgos, en base a los criterios recogidos en un formulario.

Así mismo, y en el caso de no cumplimientos, definir el proceso para llevar a cabo las acciones necesarias con objeto de eliminar el riesgo o que el mismo no tenga consecuencias para las personas o los bienes.

También, el establecimiento del inicio del proceso sancionador en el caso de que durante la realización de las inspecciones documentadas se detecten desviaciones.

2. Alcance

El indicado en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS.

3. Documentos de Referencia

Los relacionados en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS.

4. Definiciones

Las relacionadas en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS.

Supervisión: Actividad que realiza una persona, con la formación adecuada, sobre una actividad concreta comprobando que se cumple estrictamente el procedimiento de trabajo y corrigiendo las anomalías que se pueden dar durante la ejecución de la actividad. Además, el supervisor está capacitado para la toma de decisiones en el caso de que surja un imprevisto durante la realización del trabajo.

Inspección: Comprobación que realiza una persona, debidamente entrenada, para verificar que se están cumpliendo todas las normas durante la realización de un trabajo, y sólo emprenderá acciones en el caso de detectar desviaciones respecto al estándar.

5. Responsabilidades

Además de las relacionadas en el cuerpo principal del estándar de seguridad y salud NT.00034.GN-SP.ESS, será responsabilidad de las unidades que conforman los negocios de la compañía la realización por medios propios o contratados de las inspecciones documentadas tal y como se reflejan en el presente documento.

6. Desarrollo

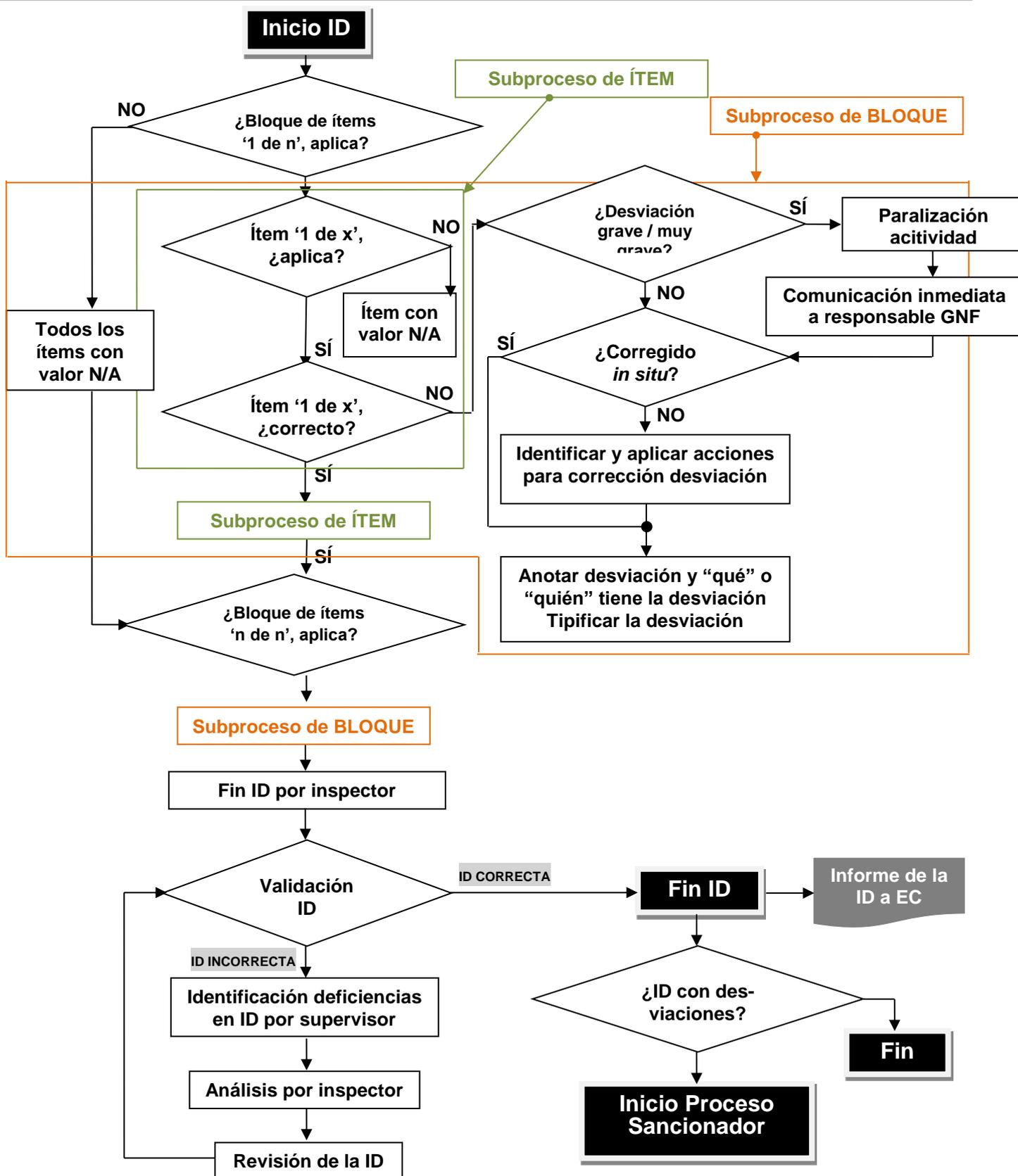
6.1. Proceso de una inspección documentada

El proceso de una inspección documentada se rige por el siguiente diagrama de flujo:

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 4 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada



Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

6.2. Informe inspección documentada

Una vez finalizada la ID¹, y al objeto de que la EC pueda iniciar las acciones oportunas para evitar que se repitan desviaciones, el supervisor de la ID deberá remitir el informe de resultado a la persona o personas que procedan de dicha EC, utilizando para ello la aplicación informática definida².

6.3. Proceso sancionador

Adicionalmente a lo descrito en el punto 6.2, y para aquellas IIDD que presenten una o más desviaciones (incluidas las clasificadas como RI), el supervisor deberá determinar si procede o no iniciar el proceso sancionador conforme a la NT.00045.GN-SP.ESS³.

Dicho proceso se reportará en la aplicación informática a través de la funcionalidad definida, asignando en cualquier caso la persona de la organización facultada para la aprobación final del proceso.

En el caso de que el supervisor determine que no procede abrir el proceso sancionador, deberá justificar el motivo, quedando esta información registrada y trazable en la aplicación.

6.4. Alcance de la inspección documentada

El alcance de una ID:

- Todos los trabajos/tareas que se están desarrollando durante la actividad inspeccionada.
- Todas las personas independientemente de su categoría profesional.
- Todos los vehículos, maquinaria, herramientas, etc. que se hayan en ese momento en la actividad.

6.5. Planificación anual de inspecciones documentadas

Cada Dirección General / Negocio / País (en adelante, DG/N/P) deberá realizar una planificación anual de inspecciones documentadas, para ello se deberán tener en cuenta al menos los siguientes requisitos:

- Se realizarán IIDD a todas las EECC dentro del ámbito de la DG/N/P.
- Se realizarán IIDD sobre todas las actividades que desarrolle en la DG/N/P.
- Se tendrá en cuenta el nivel de riesgo (alto, medio o bajo) de la actividad que realiza la EC de acuerdo con el estándar de seguridad y salud NT.00057.GN-SP.ESS⁴, incidiendo más en las actividades con riesgo tipificado como 'alto'.

¹ Se entiende por ID finalizada en el momento que la ID ha sido revisada y firmada por el supervisor de la misma.

² Actualmente, PROSAFETY.

³ Estándar de Seguridad y Salud: Régimen sancionador aplicable a empresas contratistas.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 6 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

- Se tendrá en cuenta la puntuación obtenida de evaluación del desempeño en aplicación de la NT.00047.GN-SP.ESS⁵, incidiendo más en aquellas EECC con puntuación más baja.

6.6. Tratamiento de las desviaciones

Cuando el inspector detecte una desviación en materia de seguridad y salud deberá realizar las acciones oportunas para solventar la misma, en caso necesario podrá ordenar el paro de la actividad lo que pondrá en conocimiento del responsable de la actividad de Gas Natural Fenosa de manera inmediata.

Las desviaciones catalogadas como graves o muy graves también se deberán notificar de manera inmediata al responsable de Gas Natural Fenosa de la actividad.

Las acciones adoptadas para solventar la desviación serán informadas en el formulario correspondiente.

6.7. Composición de la ID

La inspección documentada se compone de cuatro (4) partes cada una de las cuales a su vez se divide en bloques de ítems, siendo éstos los que el inspector que realiza la ID debe cumplimentar.

Las cuatro partes en las que se divide la ID son:

- 1ª Identificación de la ID, la cumplimentación de esta parte es obligatoria.
- 2ª Ítems comunes para todas las ID, sólo se cumplimentarán los bloques de ítems que correspondan en función del trabajo o actividad.
- 3ª Ítems para trabajos especiales
- 4ª Ítems para actividades en lugares de trabajo con características particulares

6.7.1. Cumplimentación de los ítems

Todos los ítems deben estar cumplimentados y los valores posibles son:

Valor	Código
No aplica	N/A
Correcto	C
Incorrecto	I
Resuelto "in situ"	RI

⁴ Estándar de Seguridad y Salud: Clasificación del riesgo en seguridad y salud de las empresas colaboradoras.

⁵ Estándar de Seguridad y Salud: Evaluación del desempeño en seguridad y salud de las empresas colaboradoras.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 7 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

En el caso que se marque un ítem con valor I o RI se debe asignar el tipo de desviación de acuerdo a la NT.00045.GN-SP.ESS y/o condiciones contractuales (Leve, Grave o Muy Grave).

En el caso que la desviación detectada recaiga en una persona, en la desviación se deberá identificar la misma.

Siempre que sea posible, toda desviación deberá ser soportada por un reportaje fotográfico, vídeo, etc., al objeto de ayudar a la toma de decisiones o analizar la gravedad de la misma.

Cuando la desviación sea en un equipo, máquina, etc. deberá ser identificado el mismo mediante su matrícula, número de serie, etc.

Cada ítem se compone de la siguiente información:

Nº Ítem	Nombre del ítem	Tipología desviación
	<i>Descripción del ítem</i>	

Los valores posibles para la tipología de desviación son:

Tipología desviación	Código (TP)
Leve	L
Grave	G
Muy Grave	MG
Leve / Grave	L/G
Grave / Muy Grave	G/MG
Leve / Grave / Muy Grave	L/G/MG

En los tres primeros casos L, G o MG el inspector no podrá cambiar en ningún caso la tipología de la desviación, sí que lo podrá hacer el supervisor.

En los otros tres casos (L-G / G-MG / L-G-MG) el inspector propondrá una tipología de desviación y el supervisor la ratificará o rectificará.

En todos los casos que se varíe la propuesta inicial deberá existir una justificación de la misma.

6.7.2. Identificación de la ID

Los bloques en que se divide esta parte son:

- 1º Identificación de las personas y sus empresas que intervienen en la ID.
- 2º Identificación del trabajo o actividad.
- 3º Identificación de las personas que intervienen en el trabajo o actividad inspeccionada.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 8 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

6.7.2.1. Identificación de las personas y sus empresas que intervienen en la ID

Las personas que intervienen directamente en una ID son:

- a. Inspector, persona que realiza la ID.
- b. Máximo responsable en obra de la EECC que está desarrollando el trabajo.
- c. Supervisor, persona de Gas Natural Fenosa que debe validar la ID.

Los campos que se deben cumplimentar para cada uno de ellos son:

- Nombre y apellidos.
- Empresa.
- Tipo de identificación⁶.
- Número de identificación.
- Fecha y hora, en la que se realiza la ID.
- Firma.

6.7.2.2. Identificación del trabajo o actividad

En este apartado se identifica el trabajo/actividad, unidades organizativas y trabajo observado, los campos de que consta este bloque son:

- a. Lugar de los trabajos, se debe identificar dirección, población, región y país.
- b. Dirección General
- c. Dirección
- d. Unidad / Instalación / Zona
- e. N° PT / OT, número de permiso de trabajo o número de orden de trabajo.
- f. Nombre del proyecto, si procede.
- g. Trabajo observado.
- h. Descripción del trabajo.

6.7.2.3. Identificación personal en obra

En esta parte de la ID se identificarán de todas las personas que están en la obra en el momento de realizar la ID.

- a. Nombre y apellidos

⁶ Campo tabulado, valores en la tabla 1 del Anexo 01, "Campos catalogados".

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 9 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

- b. Empresa, razón social a la que pertenece la persona.
- c. Tipo de identificación⁷.
- d. Número de identificación
- e. Tipo de acreditación⁸.

El inspector debe tener acceso al gestor documental⁹ de seguridad y salud al objeto de comprobar que las personas que se encuentran en obra están habilitadas para trabajar para Gas Natural Fenosa y que poseen las acreditaciones, si procede, para la ejecución de los trabajos. En caso de desviación en este punto la misma será tipificada como 'Muy Grave'.

6.7.3. Ítems comunes para todas las IIDD

Esta parte de la ID se divide en cinco (5) grupos de ítems:

- Documentación en el lugar de trabajo.
- Zona de trabajo y equipos de protección colectiva.
- Equipos de protección individual.
- Herramientas, equipos y elementos auxiliares.
- Vehículos, camiones y maquinaria.

Los ítems y sus definiciones se definen en el Anexo 02, "Ítems comunes para todas las IIDD".

6.7.4. Ítems para trabajos especiales¹⁰

Se entiende por trabajos especiales los siguientes:

- De tala, poda, desbroce.
- De manipulación de cargas por medios mecánicos.
- Eléctricos en tensión.
- Eléctricos en proximidad de tensión.
- Operaciones para la realización de trabajos eléctricos sin tensión.
- De soldadura (no se incluye el polietileno).

⁷ Campo tabulado, valores en la tabla 1 del Anexo 01, "Campos catalogados".

⁸ Campo tabulado, valores en la tabla 2 del Anexo 01, "Campos catalogados".

⁹ Actualmente plataforma 'Controlar'

¹⁰ Si un trabajo especial no aplica a la actividad que se está inspeccionando, en el momento que el inspector anote que el trabajo especial no aplica, todos los ítems de este bloque se deberán cumplimentar automáticamente con el valor no aplica (N/A).

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 10 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

- De radiografiado.
- De manipulación de productos químicos y productos peligrosos.
- Transporte y descarga de gas natural licuado (GNL).
- Operaciones especiales en redes de transporte y distribución de gas.
- Trabajos de transformación de GLP a gas natural

Los ítems y sus definiciones se definen en el Anexo 03, “Ítems para trabajos especiales”.

6.7.5. Ítems para actividades en lugares de trabajo con características particulares¹¹

Se entiende por lugares de trabajo con características particulares los siguientes:

- Trabajos en zanjas, excavaciones, minados.
- Trabajos en recintos con geometría especial no confinados.
- Trabajos en altura.
- Trabajos en espacios confinados.
- Trabajos en atmósferas explosivas (ATEX).

Los ítems y sus definiciones se definen en el Anexo 04, “Ítems para actividades en lugares de trabajo con características particulares”.

6.7.6. Comentarios

En este apartado se anotarán todos los comentarios u observaciones que la persona que ejecuta la inspección considere oportunos como por ejemplo la verificación de la documentación de coordinación de actividades empresariales de los trabajos, etc.

Es este apartado, también podrá poner comentarios el supervisor de la ID.

7. Registro de datos: Formatos aplicables

Se utilizará el formato NT.00034.GN-SP.ESS-FO.02, “Inspección documentada de condiciones de seguridad en trabajos”.

La gestión de la información derivada de las inspecciones documentadas será informada en la herramienta PROSAFETY.

¹¹ Si la actividad no se está realizando en lugares de trabajo con características particularidades, en el momento que el inspector anote que el lugar de características particulares no aplica, todos los ítems de este bloque se deberán cumplimentar automáticamente con el valor no aplica (N/A).

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 11 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

La aplicación informática que soporte esta Parte 02 podrá presentar los ítems del formulario propios al negocio y tipologías de trabajo a inspeccionar, al objeto de guiar y focalizar a la persona que realiza la inspección en los aspectos más relevantes de la actividad. Además, y en el caso de que la persona que realiza la inspección lo requiera podrá seleccionar otros ítems no contemplados en el subconjunto de ítems propios del negocio y tipologías de trabajo.

Para el caso de trabajos de alta especialización no recogidos en el formato NT.00034.GN-SP.ESS-FO.02 (p.e., trabajos de submarinismo, trabajos con explosivos, etc.) será responsabilidad de la Unidad correspondiente la elaboración de los formularios de control, siendo responsabilidad de la Unidad de Prevención la inclusión de los mismos en la presente Norma Técnica.

8. Relación de anexos

- Anexo 01 Campos catalogados.
- Anexo 02 Ítems comunes para todas las IIDD.
- Anexo 03 Ítems para trabajos especiales.
- Anexo 04 Ítems para actividades en lugares de trabajo con características particulares.

9. Disposición transitoria única

Cada Negocio / País deberá establecer un plan de implantación de este estándar en su ámbito de responsabilidad no pudiendo exceder en un mes desde el día de su publicación en navegador de normativa.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 12 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Anexo 01: Campos catalogados

Los posibles valores de los campos catalogados y sus códigos son:

(01) 1. Tabla 1: Tipos de identificación

Tabla nº 1	
Apartado NT 6.7.2.1 y 6.7.2.3	
Descripción	Código
Documento Nacional de Identidad	DNI
Número de Identidad de Extranjero	NIE
Pasaporte	PAS
Número Propio Empresa	NPE
Otros documentos ¹²	OTR

(01) 2. Tabla 2: Tipos de acreditación

Tabla nº 2	
Apartado NT 6.7.2.3	
Acreditación	Código ¹³
Trabajador autorizado	----
Trabajador cualificado	----
Acreditación soldador de polietileno	----
Inspectores de pruebas previas, operaciones de alta y operaciones domiciliarias.	PAD1
Inspectores de inspección periódica.	PAD2
Inspectores de pruebas previas, operaciones de alta, operaciones domiciliarias y de inspección periódica.	PAD1-2
Acreditación inspector de control de calidad de las actividades de pruebas previas, operaciones de alta, operaciones domiciliarias, inspección periódica y adecuación de aparatos a gas	PAD4
Acreditación inspector de control de calidad de las actividad de prestación de servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas	PAD5

¹² En este caso en el campo de observaciones/comentarios se deberá indicar el tipo de documento.

¹³ Sombreados acreditaciones de SEDIGAS.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 13 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Tabla nº 2		
Apartado NT	6.7.2.3	
Acreditación		Código ¹³
Inspectores de control de calidad de las actividades de pruebas previas, operaciones de alta, operaciones domiciliarias, inspección periódica, adecuación de aparatos a gas y servicio de mantenimiento de instalaciones térmicas		PAD4-5
Técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y control de calidad de las actividades desarrolladas por PAD1, PAD2, PAD4 y PAD5		PREMIUM
Técnicos de inspección, operaciones, atención de urgencias en instalaciones receptoras de gas y sistemas de distribución de gas y control de calidad de las actividades anteriores		PREMIUM PLUS
Acreditación Jefe de Obra A		JEA
Acreditación Jefe de Obra B		JEB
Acreditación Técnico de Atención de Urgencias		TAU
Acreditación Técnico de Operaciones Domiciliarias		TOD
Acreditación técnicos de planta satélite de GNL tipo A		GNLA
Acreditación técnicos de planta satélite de GNL tipo B		GNLB
Operador Local Líneas Alta Tensión		EOL-LAT
Operador Local Media y Baja Tensión		EOL-MBT
Operador Local Subestaciones		EOL-SE
Agente de zona de trabajo media y baja tensión		AZT-MBT
Agente de zona de trabajo subestaciones		AZT-SE
Agente de zona de trabajo alta tensión		AZT-LAT
Acreditación Técnico de Atención de Urgencias y Operaciones Domiciliarias		TAUODC
Acreditación técnico en adecuación de aparatos		APMR-AD
Carnet de instalador tipo A		----
Carnet de instalador tipo A		----
Acreditación actividades de verificación y medida		----
Técnico ensayos no destructivos (canalización de acero)		----
Acreditación para operaciones domiciliarias gas		----

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 14 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Tabla nº 2	
Apartado NT	6.7.2.3
Acreditación	
Código ¹³	
Acreditación para operaciones de lectura	----
Acreditación técnico Servigas	----
Acreditación técnico ServigasPlus	----
Acreditación técnico Servielectric	----
Certificado Instalador y mantenedor PCI	----
Certificado Montaje y Mantenimiento instalaciones BT	----
Certificado Instalación y Mantenimiento Ascensores	----
Trabajos en tensión alta tensión	----
Técnico elaboración de empalmes y terminaciones en la red de media tensión	----
Técnico elaboración de empalmes y terminaciones en la red alta tensión	----
Homologación soldador de acero	----

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 15 de 58

Página en blanco

expresa

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Anexo 02: Ítems comunes para todas las IIDD

(02) 1. Documentación en el lugar de trabajo

Ítem	Descripción	TP
1000	Evaluación de riesgos y planificación de medidas preventivas	L/G/MG
	<i>Comprobar si figuran en la evaluación los trabajos que se realizan. Está disponible en la zona de trabajo. Es coherente con el control previo y la hoja de condiciones y medios de protección.</i>	
1001	Plan de Seguridad y Salud	L/G/MG
	<i>De aplicación únicamente a obras de construcción. Debe estar accesible en la obra. Comprobar que están contemplados los trabajos que se realizan.</i>	
1002	Control previo al inicio de los trabajos	L/G/MG
	<i>Comprobar si se ha cumplimentado y si es correcto y coherente con la hoja de condiciones y medios de protección, si es de aplicación.</i>	
1003	Permiso de Trabajo / Orden de Trabajo / Encargo de Ejecución	G/MG
	<i>Donde sea de aplicación verificar que se dispone del permiso y dejar registrado en Nº PT/OT. Está debidamente firmado por todos los agentes. Si se especifican acciones de aislamiento o identificación de riesgos ver si son coherentes.</i>	
1004	Autorización de subcontratación	L/G/MG
	<i>Autorización expresa de Gas Natural Fenosa al contratista principal de subcontratación parcial de los trabajos a realizar según los criterios de cada negocio.</i>	
1005	Personal identificado en la obra / trabajo / actividad está incluido en el listado de trabajadores asignados a la obra	L/G/MG
	<i>Cotejar personal presente en obra con listado de personal autorizado</i>	
1006	Los vehículos / maquinaria identificados en la obra / trabajo / actividad están incluidos en la relación de vehículos/maquinaria asignados a la obra	L/G/MG
	<i>Cotejar listado de maquinaria en obra con el listado de maquinaria autorizada.</i>	
1007	Designación y presencia de los recursos preventivos	L/G/MG
	<i>Se ha designado en los supuestos en los que es de obligado cumplimiento y están presentes .</i>	
1099	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 17 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(02) 2. Zona de trabajo y equipos de protección colectiva

Ítem	Descripción	TP
1100	<p>Delimitación/Señalización de riesgos (zona trabajo, zona de acopio, tráfico, anclado del vallado, señalizaciones de tráfico, señalización de riesgo eléctrico,...)</p> <p><i>La zona de trabajo estará completamente delimitada con elementos tales como vallas, cintas, etc y estas estarán en correcto estado de mantenimiento. Existirá señalización de los riesgos principales, de precaución, y de obligación de uso de EPI's.</i></p> <p><i>En el caso de no existencia de señalización se considerará desviación Muy Grave.</i></p>	L/G/MG
1101	<p>Orden y limpieza</p> <p><i>La zona de trabajo estará ordenada y limpia. Los útiles, herramientas, y materiales en general estarán recogidos. Los acopios y las zona/s de trabajo/s estarán separados.</i></p>	G/MG
1102	<p>Almacenamiento de materiales</p> <p><i>Los almacenamientos estarán ordenados, limpios y serán estables.</i></p>	G/MG
1103	<p>Iluminación fija / Iluminación portátil / Iluminación de emergencia / Condiciones de visibilidad</p> <p><i>La iluminación será adecuada a la actividad a realizar.</i></p> <p><i>En el caso de no existencia se considerará desviación Muy Grave.</i></p>	L/G/MG
1104	<p>Protección de huecos y/o de zonas de caída</p> <p><i>Todos los huecos, tanto verticales como horizontales, dispondrán de protecciones (vallas, chapones, etc) de resistencia adecuada. Las protecciones cubrirán toda la zona donde exista riesgo de caída.</i></p>	G/MG
1105	<p>Alimentaciones eléctricas auxiliares / provisionales</p> <p><i>Los aislamientos de las mangueras eléctricas estarán en buen estado. Las mangueras estarán conectadas a cuadros eléctricos y a los receptores mediante enchufes normalizados y en buen estado.</i></p>	L/G/MG
1106	<p>Protecciones de bordes cortantes o puntiagudos, tapones de plástico "seta cubre-espera"</p> <p><i>Todos las esperas (ferralla) dispondrán de "seta". Los bordes de andamios, u otros elementos que puedan ocasionar lesiones, estarán cubiertos mediante protectores.</i></p>	L/G
1107	<p>Protección de trabajos en la misma vertical / Concurrencia / Interferencia</p> <p><i>Las áreas de trabajos situadas debajo de otras zonas de trabajo deberán estar protegidas mediante elementos (cubiertas, redes, etc).</i></p>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 18 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1108	Elementos de protección contra incendios (disponibles, accesibles, no caducados) <i>Existencia de extintores y medios PCI con agente extintor adecuado al fuego previsto. Los equipos PCI estarán identificados y dispondrán de una etiqueta con la fecha de su última inspección. Dicha inspección estará vigente.</i>	L/G
1109	Botiquín <i>Botiquín señalado, accesible y en buen estado. Los medicamentos contenidos no estarán caducados. En su interior deberá haber un listado con la dotación de dicho botiquín.</i>	L
1110	Accesos seguros a las zonas de trabajo (pasarelas para acceso sobre zanjas, zonas de paso libres de obstáculos, escaleras, rampas de acceso a excavaciones, delimitación mediante conos de señalización en viales, marquesinas, redes de protección, etc) <i>Los accesos dispondrán de elementos (pasarelas, chapones, etc) que permitan sortear obstáculos (zanjas, cables, tuberías, etc). Dispondrán de barandillas si existe riesgo de caída. Las zonas por donde circulen vehículos estarán delimitadas mediante conos, vallas, cintas, etc.</i>	L/G/MG
1111	Envasado, identificación y uso de productos químicos <i>Los productos químicos dispondrán de etiqueta identificativa de la sustancia, así como dispondrán de pictograma identificativo del riesgo (inflamable, tóxico, etc.)</i>	L/G
1112	Climatología adecuada en trabajos realizados en el exterior <i>Se comprobará en todos los trabajos especiales y en las actividades realizadas en lugares de trabajo con características particulares.</i>	L/G/MG
1199	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 19 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(02) 3. Equipos de protección individual¹⁴

En este apartado se deberá indicar el uso de las protecciones individuales por los trabajadores, que los equipos de protección usados son acordes a los riesgos de los que deben proteger a los trabajadores, que el marcado del EPI es el adecuado y que el estado (visual) de conservación es correcto.

Ítem	Descripción	TP
1200	<p>Casco de seguridad</p> <p><i>Utilización en las zonas de obligado cumplimiento. Comprobar, ajuste y estado general (ausencia de roturas, grietas, manipulaciones indebidas, golpes de consideración, etc.). En caso de riesgo eléctrico comprobar que dispone de pantalla y es apto para riesgo eléctrico. Uso barboquejo en trabajos en altura.</i></p> <p><i>La no utilización, en el caso de que el elemento esté caducado o su estado sea muy malo la desviación se tipificará como Muy Grave.</i></p>	L/MG
1201	<p>Calzado de seguridad mecánica, química,...</p> <p><i>Comprobar estado general (ausencia de roturas, grietas, etc.).</i></p> <p><i>Calzado adecuado a los trabajos a realizar: antiestático para riesgo de incendio, botas de protección química; etc.</i></p> <p><i>La no utilización, en el caso de que el elemento esté caducado o su estado sea muy malo la desviación se tipificará como Muy Grave.</i></p>	L/MG
1202	<p>Ropa de trabajo: Ignífuga, química, antiestática y protección frente a arco, inactiva,...</p> <p><i>Comprobar estado general: Suciedad, desgarros, agujeros, restos de grasa, pinturas, etc).</i></p> <p><i>Ropa de manga larga: se utilizará en aquellas tareas con riesgos específicos: trabajos en caliente, actividades con riesgo eléctrico o químico, acceso a zonas con riesgo de quemaduras por contacto, trabajos en zonas Atex, etc.</i></p> <p><i>Ropa de protección contra el calor y la llama: obligatorio, como mínimo, en la realización de trabajos con riesgo eléctrico, trabajos en caliente y en las zonas clasificadas con riesgo de explosión (ATEX). Adicionalmente, para trabajos con riesgo eléctrico la ropa dispondrá de certificación contra el arco eléctrico.</i></p>	L/G/MG

¹⁴ Equipos de protección individual (EPI) = Equipos de protección personal (EPP), nomenclatura habitual en Latinoamérica

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 20 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1203	<p>Pantalla de protección facial / Gafas de protección ocular</p> <p><i>Comprobar estado general (roturas, visibilidad, etc)</i></p> <p><i>Es obligatorio el uso de la pantalla facial en la ejecución de maniobras eléctricas, en el manejo o actividades con productos químicos y sus circuitos y en las maniobras de válvulas donde se observe riesgo de proyección.</i></p> <p><i>Es obligatorio el uso de gafas de seguridad en todos los lugares donde esté señalado, así como en actividades de corte o con riesgo de proyecciones y ambientes pulverulentos. (Ej: trabajos con herramienta radial o similares, pintura...)</i></p> <p><i>Es obligatorio el uso de pantallas o gafas con filtros oculares para la ejecución de corte (oxicorte) y soldadura.</i></p> <p><i>Para trabajos con exposición a polvo emplear gafas de protección panorámica.</i></p> <p><i>Para trabajos con exposición a gases emplear máscara facial o semimáscara + gafas estancas.</i></p> <p><i>La no utilización, en el caso de que el elemento esté caducado o su estado sea muy malo la desviación se tipificará como Muy Grave.</i></p>	L/MG
1204	<p>Ropa / Chaleco con elementos reflectantes</p> <p><i>Ropa reflectante con elementos de alta visibilidad: obligatorio en horario nocturno, situaciones de baja visibilidad (factores meteorológicos y u otras condiciones), presencia de tráfico circulando, obras de construcción, etc..</i></p> <p><i>Si se realizan trabajos en zonas ATEX , en caliente o frente al riesgo de arco eléctrico se utilizarán chalecos reflectantes, antiestáticos. resistentes al calor y la llama.</i></p>	L/G/MG
1205	<p>Protección respiratoria</p> <p><i>Máscaras, mascarillas, equipos de respiración. Uso obligatorio de mascarilla en ambiente pulverulento... Comprobar que la protección es adecuada al producto químico al que está expuesto el trabajador. Equipos de respiración para atmósferas deficientes en oxígeno, o con ambientes tóxicos</i></p>	G/MG
1206	<p>Protección auditiva</p> <p><i>Orejeras o tapones auditivos adecuados al nivel de ruido. Comprobar compatibilidad con otros equipos de protección y correcto ajuste.</i></p> <p><i>Es obligatorio el uso de cascos o tapones en zonas señalizadas y en actividades o zonas que supongan un riesgo añadido de daños auditivos, por utilización de máquinas o herramientas que produzcan un elevado nivel de ruido. (Ej: trabajos con compresor o con martillo percutor...)</i></p>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 21 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1207	Guantes de protección mecánica, triple guante adecuado a nivel de tensión para trabajos en tensión, química, ignífuga, soldadura,...	L/G/MG
	<i>Comprobar estado general (ausencia de roturas, grietas, etc.) y si son adecuados al riesgo al que están destinados a proteger, por ejemplo en riesgo eléctrico, que sea adecuado al nivel de tensión.</i>	
1208	Equipo de respiración asistida	G/MG
	<i>Para operaciones de proyección de abrasivos emplear línea de aire comprimido o manguera de aire fresco.</i>	
1299	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	

(02) 4. Herramientas, equipos y elementos auxiliares

Ítem	Descripción	TP
1300	Herramientas manuales / Herramientas manuales aisladas	L/G
	<i>Herramientas en buen estado de conservación. Las herramientas eléctricas dispondrán de un aislamiento adecuado de las mangueras de alimentación. Se conectarán mediante enchufes normalizados.</i>	
1301	Bolsa / Cinturón portaherramientas	L
	<i>Los operarios que utilicen herramientas manuales dispondrán de bolsa/cinturón portaherramientas. Todas las herramientas estarán en dichos elementos.</i>	
1302	Herramientas portátiles	L/G
	<i>Herramientas en buen estado de conservación. Las herramientas eléctricas dispondrán de un aislamiento adecuado de las mangueras de alimentación. Se conectarán mediante enchufes normalizados.</i>	
1303	Estado / Buen uso de escaleras manuales	L/G/MG
	<i>Las escaleras manuales dispondrán de zapatas antideslizantes, los peldaños no estarán clavados y estarán en buen estado de conservación. En trabajos de carácter eléctrico no se utilizarán escaleras metálicas. La colocación de la escalera deberá formar un ángulo de 75 grados con la horizontal. En caso de acceso a zanjas o a excavaciones siempre sobrepasarán al menos 1 metro del borde del terreno. Estarán fijadas adecuadamente</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 22 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1304	Verificación aparatos medida portátiles (detectores de gas, analizadores combustión, verificadores de ausencia de tensión, etc.) <i>Los equipos de medidas estarán en buen estado de conservación. Dispondrán de etiqueta de calibrado, y esté estará vigente.</i>	L/G/MG
1305	Marcado homologado de acuerdo con la legislación del país <i>Los equipos dispondrán de marcado adecuado. Estará en sitio visible y en condiciones adecuadas.</i>	L/G
1306	Resguardos de seguridad de las herramientas y otros dispositivos de protección <i>Los resguardos de las herramientas estarán colocados, fijados adecuadamente y en buenas condiciones.</i>	L/G/MG
1307	Estado / Buen uso de andamios <i>Los andamios estarán en buen uso. No dispondrán de zonas sin proteger mediante barandilla, listón intermedio y rodapié. Dispondrán de una acceso seguro a este. Dispondrán de certificado de instalación y montaje, así como de una tarjeta de color verde que indique la fecha de su última revisión. En caso de no poder utilizarse dicha tarjeta será de color rojo.</i>	G/MG
1399	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 23 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(02) 5. Vehículos, camiones y maquinaria

En los ítems de este capítulo cuando aparezca el término *maquinaria* se debe entender que atañe a cualquier vehículo (coche, moto,...), camión o máquina que se encuentre en la zona de obra y que pueda intervenir en la misma.

En el caso de detectar una desviación en la maquinaria se deberá identificar la misma, anotando la matrícula correspondiente, el tipo de maquinaria (coche, moto, camión, excavadora, etc.) y si la titularidad es de la empresa colaboradora o propiedad del conductor.

Ítem	Descripción	TP
1400	Comprobación en el gestor documental ¹⁵ de la situación de la maquinaria	MG
	<i>Comprobar si la maquinaria está registrada en el gestor documental y su documentación es vigente.¹⁶</i>	
1401	Estado / uso general	L/G/MG
	<i>Comprobar estado general de la chapa, iluminación, ruedas, espejos, acceso, cinturones, asientos, triángulos señalización, rotulaciones, señalizaciones exteriores, limpieza, alarmas activas de señalización, remolques, matrículas, etc. No exceder pesos máximos admisibles.</i>	
1402	Cinturón de seguridad	MG
	<i>Realizar la comprobación de todos los elementos de retención existentes, su estado de conservación, funcionamiento y uso correcto.</i>	
1403	Botiquín	L/G/MG
	<i>Estado de conservación, contenido y caducidad de elementos del botiquín.</i>	
1404	Carnet/Licencia/Permiso de conducir del conductor	MG
	<i>Comprobar que el conductor dispone del carnet/licencia/permiso de conducir válido para el vehículo que está conduciendo; así como la vigencia del mismo. En el caso de que la persona no facilita el documento acreditativo se considerará que o bien no está en posesión del carnet/licencia/permiso o que el mismo está caducado.</i>	
1405	Separación hombre/carga (no motos)	MG
	<i>Comprobación de que existe y es efectiva. Puntos de amarre, anillas de sujeción, anclajes o fijaciones.</i>	

¹⁵ Actualmente, el gestor documental es la herramienta *Controlar*.

¹⁶ En *Controlar* se registran los siguientes datos: Fecha Vencimiento Seguro, Fecha Matriculación y Fecha Vencimiento ITV (si alguna de ellas no es correcta, semáforo en rojo).

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 24 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1406	Sujeción de la caja porta herramientas, útiles, recambios, etc. en motos <i>Comprobar que la caja está sujeta firmemente a la motocicleta de manera permanente mediante sistemas adecuados</i>	MG
1407	Ordenación y sujeción de la carga <i>Comprobar que la carga está ordenada y sujeta correctamente.</i>	G/MG
1408	Equipamiento conductores de motos <i>Comprobar que el casco es integral y la chaqueta, pantalones y calzado tienen las debidas protecciones.</i>	G/MG
1409	Calzado de maquinaria estacionada en pendiente <i>Disponibilidad de calzos. Calzos adecuados al tipo de vehículo. Colocación correcta en función del tipo de estacionamiento (en superficie horizontal o en plano inclinado, según el peso de la carga).</i>	L/G/MG
1410	Señales acústica y luminosa de marcha atrás <i>Comprobar si dispone de estos tipos de señales y si se accionan al realizar la maniobra de marcha atrás.</i>	L/G/MG
1411	Extintor <i>Si existen los mínimos exigibles. Tipo de extintor y utilización. Capacidad. Fecha de revisión y caducidad. Estados de precintado y la carga entre mínimo y máximo.</i>	L/G/MG
1412	Ubicación de la maquinaria <i>Accesos a la maquinaria despejados, inclinación de la superficie, distancia a borde de superficie, resistencia adecuada del terreno, fuera de zona de trabajo ajena a la maquinaria, distancia de seguridad frente a riesgo de contacto eléctrico.</i>	L/G/MG
1413	Zona de trabajo de la maquinaria despejada <i>En zona de trabajo, delimitaciones de zonas de seguridad. Distancias de seguridad incluido posible brazo extensible. Comprobar la ausencia de interferencias en la zona de trabajo de la maquinaria, impedir el acceso de personas a la zona de trabajo durante las operaciones de la maquinaria.</i>	L/G/MG
1414	Elementos móviles recogidos cuando la maquinaria está parada <i>Comprobación de la totalidad de los elementos móviles en parada, pluma, brazo extensible con cesta, estabilizadores, etc...</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 25 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1415	Marcado homologado de acuerdo con la legislación del país	L/G/MG
	<i>Comprobación homologación con respecto a documentación de remolque, peso, material (inflamable, nuclear, ...)</i>	
1416	Resguardos de la maquinaria	L/G/MG
	<i>Resguardos de seguridad de la maquinaria y dispositivos de protección de los elementos móviles.</i>	
1417	Maquinaria puesta a tierra	L/G/MG
	<i>En caso que la ubicación sea próxima a fuentes de tensión puesta a tierra de la maquinaria. Protección contra descargas. Instalación correcta de los equipos de puesta a tierra. Estado de conservación de los equipos de puesta a tierra.</i>	
1418	Estado y posicionamiento de los estabilizadores	L/G/MG
	<i>Comprobación de correcto funcionamiento y despliegue. Torsiones, pérdidas de fluidos, ubicación en superficie firme. Comprobación del nivel de inclinación, carga soportada, etc. Comprobación, si procede, de la existencia de placas para el reparto de cargas y que las mismas sean las adecuadas. Estado de los mandos de operación y la señalización/rotulación de los mismos.</i>	
1499	Otros aspectos de la maquinaria	L/G/MG
	<i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 26 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Anexo 03: Ítems para trabajos especiales

(03) 1. Trabajos de tala, poda, desbroce

Aquel en el que se realizan actividades de tala, poda o desbroce, bien sea con medios mecánicos o manuales.

Ítem	Descripción	TP
1500	Protecciones resistentes al corte en tronco, brazos y piernas	MG
	<i>El trabajador que maneja la motosierra tiene que llevar chaqueta, pantalones, guantes y calzado de seguridad todos ellos con protección anticorte. Para evitar proyecciones deberá llevar pantalla facial y gafas de seguridad. Así mismo, llevará protección auditiva frente al ruido.</i>	
1501	Señalización y balizamiento de la zona	L/G/MG
	<i>La zona de trabajo estará debidamente señalizada y delimitada hasta la total finalización de los trabajos. En caso de caminos o vías de circulación se señalizarán o balizarán los accesos, impidiendo la circulación de personas o vehículos en la zona de trabajo.</i>	
1502	Medios de extinción de incendios	MG
	<i>Las brigadas de trabajo deberán de disponer de los medios de extinción de incendios acordes a la actividad a desarrollar y teniendo en cuenta los exigidos por las diferentes Administraciones Competentes, especialmente en las épocas de alto riesgo donde por ejemplo se suele exigir que cuenten con: 2 mochilas extintoras de 15-20 litros de capacidad cargadas de agua, 2 batesuegos y un extintor tipo ABC . Estos medios deberán encontrarse en la cercanía de las zonas de trabajo, facilitando su uso en caso de que fueran necesarios.</i>	
1503	Motosierras paradas y bloqueadas en desplazamientos y pausas	MG
	<i>Al desplazarse el operario, deberá apagar el motor de la motosierra o mantener apretado el freno de cadena de la misma. Se deberá probar periódicamente el funcionamiento del freno de la cadena de la motosierra.</i>	
1504	Radio de seguridad durante el uso de motosierras, desbrozadora y tractor	G/MG
	<i>En los trabajos con motosierra se evitará la aproximación de otras personas a menos de 3 metros.</i>	
	<i>En los trabajos con desbrozadora manual se mantendrá una distancia de seguridad como mínimo de 15 metros.</i> <i>En trabajos con tractor no se encontrará ningún trabajador en un radio de acción de mínimo 50 metros.</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 27 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1505	<p>Tala guiada con tense o empuje con medio mecánico</p> <p><i>La tala de un árbol se realizará siempre de manera guiada, bien sea forzando la caída con tense o mediante empuje con medio mecánico (evitando siempre que sea posible el tiro manual), salvo cuando la caída natural sea muy evidente y no haya peligro en el entorno. En árboles secos o podridos, siempre será obligatoria la caída guiada. Para asegurar el adecuado guiado de la caída se utilizará preferentemente maquinaria.</i></p>	G/MG
1506	<p>Ausencia de personal en el perímetro de seguridad de caída de árboles o ramas y proyecciones en caso de desbroce</p> <p><i>Queda prohibida la permanencia de ninguna persona en la Zona de Riesgo, entendida la misma como la comprendida en una semicircunferencia en el ángulo de 180° en el sentido de caída del árbol y de radio igual a 2,5 veces la altura del árbol a derribar. Adicionalmente deberá preverse el desplazamiento del árbol talado hacia atrás en la posible ubicación de la zona de Riesgo (también de 2.5 veces la altura del árbol), así como la definición de dos áreas de escape.</i></p> <p><i>En las actividades de desbroce manual se respetará la distancia de seguridad indicada por el fabricante, manteniéndose como mínimo una distancia entre trabajadores de al menos 15 metros.</i></p> <p><i>Antes de comenzar la actividad de desbroce con medios mecánicos, se comprobará que no existe ningún trabajador en la zona a desbrozar teniendo en cuenta las distancias mínimas indicadas en la maquinaria a emplear considerando un radio de acción de la misma de mínimo 50 metros.</i></p>	MG
1507	<p>No derribar / Que no existan árboles sobre otros que estén tumbados en el suelo</p> <p><i>Se debe hacer siempre limpieza de la posible zona de caída del árbol talado.</i></p> <p><i>No se tirará ningún árbol sobre otros en forma de "Y" o paralelos próximos, en los que el árbol talado pueda quedar atrapado o provocar desplazamientos no controlados del mismo durante su caída. Este tipo de árboles deberán ser cortados previamente o se buscará otra dirección de caída.</i></p> <p><i>Nunca trabajar bajo un árbol enganchado, no cortar el árbol que sujeta a otro enganchado, no trepar por un árbol enganchado, no realizar cortes en el raigal de un árbol enganchado y no cortar otro árbol que se apoye en él.</i></p>	G/MG
1599	<p>Otros (obligatoriedad de su especificación)</p> <p><i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i></p>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 28 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(03) 2. Trabajos de manipulación de cargas por medios mecánicos

Aquellos en los que se manipulan equipos de movimiento de cargas, o que se realizan en sus proximidades.

Ítem	Descripción	TP
1600	Movimiento de carga por persona que dirige el medio mecánico de manipulación de cargas <i>El movimiento de cargas lo realizará una persona debidamente autorizada.</i>	MG
1601	Balizamiento de la zona de maniobra <i>La zona de trabajo estará protegida de manera que se se impida el acceso accidental por parte de terceros</i>	G/MG
1602	Estado de accesorios para la manipulación de cargas (ganchos, pestillos, cuerdas, cables, polea, eslingas, estrobos, etc.) <i>Comprobar visualmente que los accesorios se encuentran en perfecto estado de conservación y que son acordes a las dimensiones y pesos de las cargas.</i>	G/MG
1603	Zona de influencia del equipo de manipulación de cargas, despejado de personal <i>No habrá trabajadores presentes en el radio de acción de la máquina, mientras la carga se encuentra suspendida.</i>	G/MG
1604	Aseguramiento / estabilidad de la carga durante la manipulación de cargas <i>Vigilar en especial que se utilizan todos los puntos de sujeción del elemento a cargar/descargar.</i>	G/MG
1605	Empleo de cuerdas para retención y guiado de la carga durante la manipulación de cargas <i>Para cargas inestables (ya sea por la propia carga o por las condiciones del entorno), se empleará una cuerda para guiar la carga durante su manipulación. Vigilar en especial cargas muy pesadas ó trabajos en condiciones climatológicas desfavorables.</i>	G
1699	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 29 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(03) 3. Trabajos eléctricos en tensión

Aquel durante el cual un trabajador entra en contacto con elementos en tensión, o entra en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula. No se consideran como trabajos en tensión las maniobras y las mediciones, ensayos y verificaciones definidas a continuación.

Ítem	Descripción	TP
1700	<p>Certificado de última revisión de la plataforma elevadora móvil de personal (PEMP) de trabajos en tensión.</p> <p><i>Disponer in situ de dicho certificado y que esté en vigor. Si no se dispone en campo pero es conforme será G y sino es conforme será MG.</i></p>	G/MG
1701	<p>Estado/uso y certificado de última revisión del material de seguridad para trabajos en tensión (pértigas, capuchones, telas aislantes, banquetas, andamios, cuerdas,...)</p> <p><i>Los equipos y materiales utilizados, no pueden presentar daños aparentes ni modificaciones asegurando la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico y garantizando, en particular, que el trabajador no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.</i></p> <p><i>Los equipos y materiales para la realización de trabajos en tensión se elegirán, de entre los concebidos para tal fin, teniendo en cuenta las características del trabajo y de los trabajadores y, en particular, la tensión de servicio, y se utilizarán, mantendrán y revisarán siguiendo las instrucciones de su fabricante.</i></p> <p><i>En cualquier caso, los equipos y materiales para la realización de trabajos en tensión se ajustarán a la normativa específica que les sea de aplicación.</i></p>	G/MG
1702	<p>Procedimiento específico de trabajos en tensión en campo</p> <p><i>Los trabajos en tensión deberán ser realizados por trabajadores cualificados, siguiendo un procedimiento previamente estudiado y, cuando su complejidad o novedad lo requiera, ensayado sin tensión, que se ajuste a los requisitos indicados a continuación. Los trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, confinamiento u otras circunstancias, deberán realizarse estando presentes, al menos, dos trabajadores con formación en materia de primeros auxilios. Si no se dispone en campo pero es conforme será G y sino es conforme o se incumple será MG.</i></p>	G/MG
1703	<p>Existencia de los apantallamientos de elementos requeridos.</p> <p><i>En caso de requerirse un apantallamiento, debe estar previamente planificado y la viabilidad de la instalación del mismo solo puede confirmarse por parte del responsable de la brigada de Trabajos en Tensión. Los apantallamientos deberán realizarse con materiales específicamente diseñados para este uso, no presentar daños aparentes ni modificaciones y cumplir la normativa asociada e instalarse por personal acreditado para trabajos en tensión en AT. Si no se trabaja con un apantallamiento previsto en la planificación de trabajos será MG.</i></p>	G/MG
1704	Traje de Faraday (estado/uso) en trabajos a potencial	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 30 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
	<i>Estado y correcto uso.</i>	
1705	<p>Herramienta aislada hasta 1000 V (en BT)</p> <p><i>Las herramientas aisladas y aislantes deben almacenarse correctamente para minimizar el riesgo de saño al aislamiento debido al almacenamiento o el transporte. Estas herramientas deben almacenarse generalmente separadas de otras herramientas para evitar el daño mecánico o confusión. Además, estas herramientas deben preservarse del calor excesivo (por ejemplo, calefacción o tuberías de vapor) así como de radiación UV.</i></p> <p><i>Antes de usarla, cada herramienta deber ser inspeccionada visualmente por el usuario.</i></p> <p><i>Si hay alguna duda respecto a la seguridad de la herramienta debería ser achata-rada o examinada por una persona competente y someterla a un nuevo ensayo si es necesario.</i></p>	G/MG
1706	<p>Retirada de reenganches antes del inicio de los trabajos.</p> <p><i>Comprobación visual sobre el relé de su retirada caso de que se realice por tele-mando o retirada sobre el relé en campo por parte del trabajador. Se verificará por parte del inspector que los reenganches se han retirado antes de empezar los tra-bajos.</i></p>	MG
1707	<p>Dirección y vigilancia del trabajo por personal cualificado.</p> <p><i>El trabajo se efectuará bajo la dirección y vigilancia de un jefe de trabajo, que será el trabajador cualificado que asume la responsabilidad directa del mismo; si la amplitud de la zona de trabajo no le permitiera una vigilancia adecuada, deberá requeri-r la ayuda de otro trabajador cualificado.</i></p>	G
1799	<p>Otros (obligatoriedad de su especificación)</p> <p><i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i></p>	L/G/MG

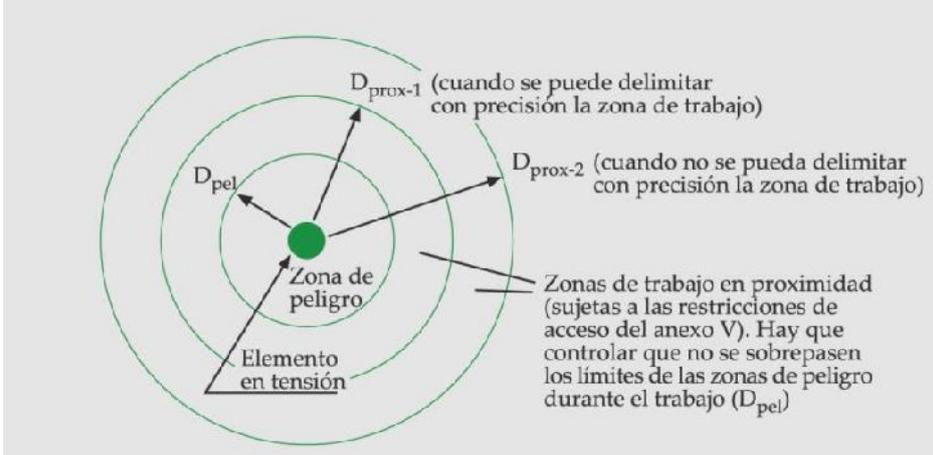
NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 31 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(03) 4. Trabajos eléctricos en proximidad de tensión

Aquel durante el cual el trabajador entra, o puede entrar, en la zona de proximidad, sin entrar en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo, o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula.

Ítem	Descripción	TP
1800	<p>Delimitación de la zona de trabajo conforme a la distancia de proximidad que no se debe rebasar.</p> <p><i>Delimitación de la zona de trabajo conforme a las distancias establecidas en la planificación del trabajo en proximidad comprobando que no se rebasa durante las operaciones ni por parte de los trabajadores ni de la maquinaria empleada.</i></p> 	L/G/MG
1801	<p>Señalización de todos los elementos en tensión próximos a la zona de trabajo</p> <p><i>La señalización a utilizar será la combinada de señalización-advertencia de riesgo eléctrico y prohibición de acceso.</i></p> <p><i>Dicha señalización es complementaria a la delimitación, y debe colocarse en los equipos presenten tensión accesible. El proceso de colocación no debe entrañar ningún riesgo, priorizando su colocación en los soportes o apoyos de los equipos</i></p>  <p><i>en tensión.</i></p>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 32 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1802	<p>Información de riesgos de la zona de trabajo a todos los integrantes de la brigada</p> <p><i>Una vez finalizada la creación de la zona de trabajo, debe informarse por parte del jefe de trabajo a todos los integrantes de la brigada de al menos estos puntos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Límites de la zona de trabajo en proximidad.• Puntos de acceso a la zona de trabajo en proximidad.• Elementos en descargo dentro de la zona de trabajo en proximidad.• Elementos en tensión dentro de la zona de trabajo en proximidad.• Apantallamientos.• Señalizaciones y delimitaciones dentro de la zona de trabajo en proximidad.	G
1803	<p>Comprobación de que todo el personal y maquinaria está trabajando dentro de la zona de proximidad delimitada/señalizada.</p> <p><i>En todo trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro y lo más alejado de ella que el trabajo permita. Se debe considerar una delimitación con precisión aquella que determina de manera inequívoca los límites que en ningún caso deben ser sobrepasados durante el desarrollo de los trabajos, tanto a cota cero como en altura, respecto a los elementos que permanecen en servicio y presentan tensión accesible. Dicha delimitación debe discurrir durante toda la extensión de la zona de trabajo en proximidad, incluyendo los puntos de tránsito y acceso a la zona de trabajo en proximidad, y debe ser visible por todos los trabajadores desde cualquier punto de la zona de trabajo en proximidad.</i></p>	G/MG
1804	<p>Preparación y vigilancia del trabajo por personal cualificado/autorizado según normativa aplicable.</p> <p><i>Antes de iniciar el trabajo en proximidad de elementos en tensión, un trabajador autorizado, en el caso de trabajos en baja tensión, o un trabajador cualificado, en el caso de trabajos en alta tensión, determinará la viabilidad del trabajo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior y las restantes disposiciones del presente anexo.</i></p>	G

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 33 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP								
1805	<p>Existencia de herramientas, maquinaria o materiales dentro de la zona de trabajo que durante el desarrollo de la actividad puedan invadir accidentalmente la zona de peligro.</p> <p><i>Establecer las disposiciones mínimas de seguridad para la protección de los trabajadores en el desarrollo de las actividades en las que se pueda invadir o se invada la zona de proximidad de una instalación eléctrica en tensión sin que el trabajador llegue a entrar en la zona de peligro, ya sea con una parte de su cuerpo o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula.</i></p> <p><i>Se adjunta listado de elementos que pueden aumentar este riesgo.</i></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Lista no exhaustiva de elementos que pueden aumentar el riesgo de accidente en los trabajos en proximidad de líneas aéreas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>a) MÁQUINAS Y VEHÍCULOS</p> <p>Grúas torre</p> <p>Grúas móviles</p> <p>Palas excavadoras</p> <p>Camiones con volquete, polipastos o similares</p> <p>Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP)</p> <p>Brazos hidráulicos elevadores</p> <p>Grúas montadas sobre camiones</p> <p>Carretillas autopropulsadas de alcance variable</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>b) OTROS EQUIPOS DE TRABAJO</p> <p>Escaleras extensibles</p> <p>Escaleras de mano</p> <p>Andamios metálicos</p> <p>c) MATERIALES</p> <p>Tubos y perfiles metálicos</p> <p>Cables y alambres</p> <p>Árboles, ramas y madera húmeda</p> </td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">Equipos que pueden aumentar el riesgo de accidente eléctrico en los trabajos en proximidad de cables subterráneos</th> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;"> <p>Máquinas excavadoras</p> <p>Máquinas perforadoras</p> <p>Martillos neumáticos</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Lista no exhaustiva de elementos que pueden aumentar el riesgo de accidente en los trabajos en proximidad de líneas aéreas		<p>a) MÁQUINAS Y VEHÍCULOS</p> <p>Grúas torre</p> <p>Grúas móviles</p> <p>Palas excavadoras</p> <p>Camiones con volquete, polipastos o similares</p> <p>Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP)</p> <p>Brazos hidráulicos elevadores</p> <p>Grúas montadas sobre camiones</p> <p>Carretillas autopropulsadas de alcance variable</p>	<p>b) OTROS EQUIPOS DE TRABAJO</p> <p>Escaleras extensibles</p> <p>Escaleras de mano</p> <p>Andamios metálicos</p> <p>c) MATERIALES</p> <p>Tubos y perfiles metálicos</p> <p>Cables y alambres</p> <p>Árboles, ramas y madera húmeda</p>	Equipos que pueden aumentar el riesgo de accidente eléctrico en los trabajos en proximidad de cables subterráneos		<p>Máquinas excavadoras</p> <p>Máquinas perforadoras</p> <p>Martillos neumáticos</p>		G/MG
Lista no exhaustiva de elementos que pueden aumentar el riesgo de accidente en los trabajos en proximidad de líneas aéreas										
<p>a) MÁQUINAS Y VEHÍCULOS</p> <p>Grúas torre</p> <p>Grúas móviles</p> <p>Palas excavadoras</p> <p>Camiones con volquete, polipastos o similares</p> <p>Plataformas elevadoras móviles de personal (PEMP)</p> <p>Brazos hidráulicos elevadores</p> <p>Grúas montadas sobre camiones</p> <p>Carretillas autopropulsadas de alcance variable</p>	<p>b) OTROS EQUIPOS DE TRABAJO</p> <p>Escaleras extensibles</p> <p>Escaleras de mano</p> <p>Andamios metálicos</p> <p>c) MATERIALES</p> <p>Tubos y perfiles metálicos</p> <p>Cables y alambres</p> <p>Árboles, ramas y madera húmeda</p>									
Equipos que pueden aumentar el riesgo de accidente eléctrico en los trabajos en proximidad de cables subterráneos										
<p>Máquinas excavadoras</p> <p>Máquinas perforadoras</p> <p>Martillos neumáticos</p>										
1806	<p>Retirada de reenganches antes del inicio de los trabajos</p> <p><i>Comprobación visual sobre el relé de su retirada caso de que se realice por telemando o retirada sobre el relé en campo por parte del trabajador. Se verificará por parte del inspector que los reenganches se han retirado antes de empezar los trabajos.</i></p>	MG								
1899	<p>Otros (obligatoriedad de su especificación)</p> <p><i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i></p>	L/G/MG								

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 34 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(03) 5. Operaciones para la realización de trabajos eléctricos sin tensión

Aquel que se realiza en instalaciones eléctricas después de haber tomado todas las medidas necesarias para mantener la instalación sin tensión.

Ítem	Descripción	TP
1900	<p>Estado/uso de EPI, EPC adecuados al nivel de tensión (pértigas, alfombras, puestas a tierra,...)</p> <p><i>Comprobar, estado general, marcado, limpieza y adecuación al nivel de tensión. Los equipos y materiales utilizados deberán cumplir:</i></p> <ul style="list-style-type: none">○ Ausencia de daños aparentes y modificaciones asegurando la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico.○ Ser homologados y seleccionados teniendo en cuenta las características de los trabajadores y de las operaciones a realizar, en particular la tensión de servicio.○ Se utilizarán, mantendrán y revisarán siguiendo las instrucciones de su fabricante. <p><i>En cualquier caso, los equipos y materiales para la realización de las operaciones se ajustarán a la normativa específica que les sea de aplicación.</i></p>	G/MG
1901	<p>Desconexión de todas las fuentes de tensión (en todos los niveles de tensión)</p> <p><i>El responsable de realizar las maniobras de desconexión se asegurará para TODAS las fuentes de tensión la correcta realización de los siguientes pasos:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Identificación y selección previa de el/los elemento/s a maniobrar.• Observar el estado de conservación de los elementos a maniobrar notificando las anomalías que impidan la realización de maniobras con seguridad para su resolución antes de continuar con las operaciones.• Autorización previa de las maniobras, según el "Protocolo de comunicaciones entre el Centro de Operación de Red y personal de campo" de cada país..• Disponer de un apoyo sólido y estable, que permita tener las manos libres, y de una iluminación que permita realizar las maniobras en condiciones de visibilidad adecuadas.• Realizar la maniobra según las instrucciones del fabricante del elemento de maniobra manteniendo siempre la distancia mínima de seguridad respecto a elementos próximos en tensión.• Verificar la realización efectiva de la maniobra mediante constatación directa sobre los propios elementos.	G/MG

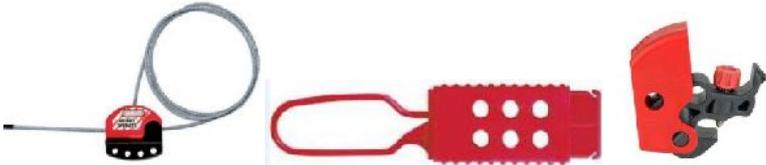
NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 35 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1902	<p>Bloqueo/enclavamiento de los aparatos de corte con elementos normalizados.</p> <p><i>El responsable de realizar las maniobras de bloqueo/enclavamiento se asegurará de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Conmutar el mando de operación del elemento de “Remoto” a “Local” inhabilitando la operación remota en el caso de elementos de maniobra telemandados. • Bloquear todos los elementos maniobrados mecánica y/o eléctricamente que constituyan la Zona en Descarga (ZD) o Zona de Trabajo (ZT) (según proceda) imposibilitando una presencia intempestiva de tensión en la ZD y/o ZT. • Utilizar los medios de bloqueo/enclavamiento adecuados siendo los candados de bloqueo la opción prioritaria, candados de bloqueo de color amarillo para el bloqueo de elementos de maniobra de la ZD, y de color rojo para el bloqueo de elementos de la ZT, según catalogo de elementos homologados.  <ul style="list-style-type: none"> • En los casos en los que un mismo elemento de maniobra sirva para el aislamiento de varias zonas (ZD y ZT, o más de una ZT), cada uno de los responsables de la creación de su zona (ZD o ZT) procederán al bloqueo del elemento en cuestión mediante un dispositivo de bloqueo para zona concurrente que permitirá la instalación de varios candados.  <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de la persona responsable del bloqueo de cada elemento cumplimentando al menos el nombre completo y el número de teléfono en el propio elemento de bloqueo o mediante etiquetas identificativas insertadas en el arco del candado. 	G/MG

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
1903	<p>Señalización de la zona de descargo/zona de trabajo</p> <p><i>Señalizar todos los elementos maniobrados mecánica y/o eléctricamente que constituyan la Zona en Descargo (ZD) o Zona de Trabajo (ZT) (según proceda) según catálogo de elementos de señalización, y delimitación homologados.</i></p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>ZONA EN DESCARGO</p> <p>REF. DESCARGO: NOMBRE: Nº FASES: TENS:</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ZONA DE TRABAJO</p> <p>REF. DESCARGO: NOMBRE: Nº FASES: TENS:</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>PROHIBIDO CONECTAR SIN AUTORIZACION</p> </div> </div> <p><i>Caso de existencia de una Zona de Ensayos dentro de la zona de trabajo será obligatoria su delimitación de forma adecuada mientras exista y con la señalización:</i></p> <div style="text-align: center; margin: 10px 0;">  </div> <p><i>Caso de peligro de tensión de retorno, es obligatoria la señalización en aquellos puntos de maniobra y puesta a tierra de la zona de trabajo en los que se conozca la existencia de una fuente de tensión aguas debajo propiedad de un tercero.</i></p> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	L/G/MG
1904	<p>Verificación de ausencia de tensión</p> <p><i>El responsable de realizar las maniobras de comprobación de ausencia de tensión se asegurará de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Elegir el verificador de ausencia de tensión adecuado a las condiciones en las que se va a llevar a cabo la operación. El verificador deberá dar una doble indicación segura acústica y luminosa para cada uno de los posibles estados: "Presencia de tensión", "Ausencia de tensión". ○ Comprobar el correcto funcionamiento del equipo verificador de ausencia de tensión (gama de tensiones nominales de funcionamiento, estado de las puntas de prueba, estado de pilas o baterías en caso de utilizarlas, señalización acústica y luminosa, ...) inmediatamente antes y después de realizar la citada verificación. ○ Realizar la verificación de la ausencia de tensión: <ul style="list-style-type: none"> • Inmediatamente antes de efectuar la puesta a tierra y en cortocircuito de la 	G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 37 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

	<p><i>instalación, en el lugar donde se vayan a efectuar estas operaciones, con el fin de reducir al mínimo la posibilidad de que la instalación se conecte a una fuente de tensión por error o avería en el intervalo de tiempo que media entre la verificación de la ausencia de tensión y la conexión a tierra y en cortocircuito.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>En conductores, el verificador se instalará en una pértiga homologada, y de dimensiones adecuadas al nivel de tensión y condiciones del entorno de la instalación a verificar.</i>• <i>En conductores la verificación de ausencia de tensión se realizará en cada una de las fase y el conductor neutro, caso de existir.</i>• <i>En cables conectados a celdas de subestación o centros de transformación/seccionamiento/reflexión, se realizará observando los indicadores luminosos de presencia de tensión instalados en el frontal de las propias celdas.</i><ul style="list-style-type: none">• <i>En cables o conductores aislados que puedan confundirse con otros existentes en la zona de trabajo, se utilizarán dispositivos homologados de corte a distancia que actúen directamente en los conductores. Estos verificadores tipo pincha-cables o corta-cables funcionan mediante el expeditivo método de provocar un cortocircuito en los conductores del cable al ser perforado mediante útiles apropiados, una vez identificado el cable.</i>	
1905	<p>Instalación y señalización de los equipos de puesta a tierra correspondientes a la ZD y ZT conforme a IPD</p> <p><i>El responsable de realizar las maniobras de puesta a tierra se asegurará de:</i></p> <ul style="list-style-type: none">○ <i>Utilizar prioritariamente los sistemas fijos de puesta a tierra en las instalaciones que sea posible sobre los portátiles.</i>○ <i>Cuando haya posibilidad de tormenta eléctrica cercana, han de interrumpirse temporalmente los trabajos.</i>○ <i>La puesta a tierra y en cortocircuito se realizará inmediatamente después de la verificación de la ausencia de tensión, y se ejecutará lo más cerca posible al lugar de trabajo a uno y otro lado de los conductores que penetran en la ZT.</i>○ <i>Las puestas a tierra deben ser visibles desde la zona de trabajo. Si esto último no fuera posible, las conexiones de puesta a tierra deben colocarse tan cerca de la zona de trabajo como se pueda, siendo al menos una de ellas visible desde la ZT.</i>○ <i>En caso de sistemas portátiles:</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Los elementos y conductores de puesta a tierra y en cortocircuito deben ser normalizados y tener una sección suficiente para resistir el paso de una eventual corriente de cortocircuito durante el tiempo que tarden en actuar los dispositivos de protección de la instalación.</i>• <i>Comprobar visualmente el buen estado del equipo de puesta a tierra y cortocircuito antes de su uso.</i>• <i>Actuar en la realización de las maniobras como si trabajásemos en tensión (EPIS y procedimiento).</i>• <i>Los elementos y conductores de puesta a tierra y en cortocircuito deberán</i>	G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 38 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

	<p>conectarse en primer lugar a la toma de tierra, y a continuación, a los conductores de la instalación a poner a tierra empezando por el mas próximo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar la pértiga para la manipulación de las pinzas, no hacerlo NUNCA con las manos. No sobrepasar la distancia límite de manos del operario, señalizada en la pértiga para la colocación de los equipos de puesta a tierra. La pértiga debe estar dimensionada como mínimo para la tensión nominal de la instalación donde se va a trabajar. • Al realizar la conexión y desconexión de la instalación eléctrica a tierra, el cable de tierra no debe tocar el cuerpo del operario. • Señalizar siempre de forma independiente las puestas a tierra de la ZD y ZT y bloquearse en los casos en los que el sistema de puesta a tierra lo permita. 	
1906	<p>Delimitación de la zona de trabajo (cintas, cadenas, vallas,...)</p> <p>La elección de la delimitación de la ZT en superficie, lateral y/o en altura (en el caso de elementos en tensión próximos a la zona de trabajo en altura, prioritariamente se optará por el apantallamiento de los mismos) se determinará en función de la tipología de la instalación, opciones de accesibilidad y su entorno, y del cumplimiento de las distancias de seguridad obligatorias.</p> <p>La zona de trabajo deberá señalizarse y/o delimitarse adecuadamente, siempre que exista la posibilidad que otros trabajadores o personas ajenas penetren en dicha zona y accedan a elementos en tensión con las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se colocarán libres en lo posible de pliegues, nudos y cordones, presentando un frente plano al objeto de maximizar su impacto visual. ○ Estarán aseguradas de tal forma que permanezcan fijas y funcionales, incluso ante las sollicitaciones del viento. ○ La delimitación en superficie se realizará con al menos una cinta a lo largo del perímetro a delimitar a una distancia del suelo de 1 metro. ○ La delimitación en altura complementa la delimitación en superficie cerrando la ZT (espacio protegido frente al riesgo eléctrico) en su tercera dimensión, comprendida entre el suelo de la instalación y aquellos puntos elevados que es necesario delimitar porque a través de ellos se pueda acceder o aproximarse en exceso a puntos en tensión durante el trabajo. Estos trabajos se realizarán preferiblemente sin tensión o si no es posible mediante técnicas de trabajos en tensión. ○ Las cintas empleadas para la delimitación serán distintas para la inclusión (cinta roja) o exclusión de la zona de trabajo (cinta amarilla-negra) según se indica en el catálogo de elementos de señalización, delimitación y bloqueo homologados. 	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 39 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

1907	Documentación específica de trabajos sin tensión (descargo, IPD, creación y entrega de ZT,...)	G
	<p><i>Debe disponerse en campo de la siguiente documentación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Procedimiento específico de cada país de “Gestión de descargos que afectan a la red de alta tensión”. (aplica a EOL/BOL, AZT y JT) ○ Instrucción Técnica de cada país relativa al “Protocolo de comunicaciones entre el Centro de Operación de Red y personal de campo”..(aplica a EOL/BOL y AZT) ○ Instrucción Técnica de cada país de “Operación y Maniobras en Instalaciones ≥ 1 kV para trabajos sin tensión”. (aplica a EOL/BOL, AZT y JT) ○ Orden de trabajo (aplica a EOL/BOL, AZT y JT) ○ Orden de descargo (aplica a AZT y JT) ○ IPD (aplica a AZT y JT) ○ Documento de Evaluación de Riesgos y Planificación de Medidas Preventivas (o documentación equivalente) entregado por su empresa (caso de empresa colaboradora). (aplica a EOL/BOL, AZT y JT). <p><i>Asimismo debe constatar el registro en campo de las operaciones mediante los formularios correctamente cumplimentado por los diversos agentes que participan según corresponda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Descargos. Creación y entrega de la zona de trabajo. (aplica a AZT y JT) ○ Descargos. Registros durante la ejecución de los trabajos. (aplica a JT) ○ Descargos. Finalización de los trabajos, retirada de la zona de trabajo y devolución de la instalación. (aplica a AZT y JT) 	
1908	Existencia de procedimiento específico para el caso de retirada temporal de tierras en ZD o ZT	G/MG
	<p><i>La modificación de la puesta a tierra y/o en cortocircuito o la interrupción del circuito de puesta a tierra (por ejemplo mediante la apertura de un interruptor que se utiliza para la puesta a tierra) para realizar algún ensayo o medición supondrá la anulación de la ZT como tal, por lo que deberá aplicarse un procedimiento planificado previamente y disponible en campo para garantizar la seguridad de los trabajadores, y tomar las precauciones necesarias para evitar la realimentación intempestiva.</i></p>	
1999	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<p><i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i></p>	

(03) 6. Trabajos de soldadura (no se incluye el polietileno)

Ítem	Descripción	TP
2000	Mandil, manguitos protectores y polainas protectores	L/MG
	<p><i>Comprobar estado general, marcado homologado, limpieza y uso de los EPI. La no utilización, en el caso de que el elemento esté caducado o su estado sea muy malo la desviación se tipificará como Muy Grave.</i></p>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 40 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
2001	Postura adecuada del trabajador	L/G/MG
	<i>Se deberá comprobar que el trabajador no desarrolla su actividad en una posición forzada.</i>	
2002	Zona de trabajo libre de materiales inflamables	MG
	<i>Se deberá comprobar que no hay combustibles, aceites, plásticos, madera, cartones, etc., en zonas próximas al trabajo.</i>	
2003	Botellas de gases identificadas en buen estado, almacenamiento y transporte	L/G/MG
	<i>Se deberá comprobar que las botellas están identificadas, almacenadas en vertical, bien sujetas y separadas entre 5 y 10 metros de la zona de trabajo o de fuentes de calor, y que están protegidas del sol. Verificar la fecha de caducidad.</i>	
2099	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<i>Se deberá comprobar que no se quedan conectadas las máquinas de soldar o grupos electrógenos, que se utilizan válvulas antirretroceso de llama en botellas de gases, que el cable de masa se conecta sobre la pieza a soldar o lo más cerca posible a ella, etc.</i> <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	

(03) 7. Trabajos de radiografiado

Ítem	Descripción	TP
2100	Existencia del permiso específico de trabajos de radiografiado	MG
	<i>Se deberá comprobar que la empresa que vaya a realizar los trabajos de radiografiado tiene los permisos específicos y que la fecha que figura en dicho permiso para comenzar los trabajos no es posterior al día en que están realizando los trabajos.</i>	
2101	Evidencia de información a otras empresas afectadas	L/G/MG
	<i>Se deberá comprobar que se ha comunicado la realización de trabajos de radiografiado a las empresas que puedan verse afectados por los mismos.</i>	
2102	Señalización y balizamiento de la zona de radiación	L/MG
	<i>Se deberá comprobar que el área de seguridad del radiografiado está señalizada y que el balizado se encuentra en perfecto estado.</i> <i>En el caso de no existencia de señalización se considerará desviación Muy Grave.</i>	
2103	Utilización de dosímetro	MG
	<i>Se deberá revisar que las personas que acceden al área de seguridad disponen de dosímetro.</i>	
2104	Señalización del vehículo utilizado para el transporte de las fuentes de ra-	MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 41 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
	<p>diación.</p> <p><i>Se deberá comprobar que el vehículo tiene la identificación de riesgo radiactivo que exige la legislación.</i></p> 	
2199	<p>Otros (obligatoriedad de su especificación)</p> <p><i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i></p>	L/G/MG

(03) 8. Trabajos de manipulación de productos químicos y productos peligrosos

Aquellos trabajos que presentan posibilidad de lesiones producidas por contacto con sustancias agresivas o afecciones motivadas por presencia de éstas en el ambiente, sean sustancias corrosivas, irritantes/ alergizantes u otros contaminantes químicos.

Ítem	Descripción	TP
2200	<p>Existe ficha de seguridad del producto</p> <p><i>Los trabajadores deberán demostrar que les ha sido entregada la ficha de seguridad.</i></p>	L/G
2201	<p>Etiquetado del producto</p> <p><i>Todo envase que contenga un producto químico o peligroso debe estar identificado.</i></p>	L/G
2202	<p>Manejo del producto de acuerdo con la ficha de seguridad</p> <p><i>Comprobar si existen condicionantes específicos de manejo del producto en la ficha de seguridad, y si se cumplen por parte de los trabajadores.</i></p>	L/G
2203	<p>Almacenamiento del producto</p> <p><i>El producto debe estar almacenado de acuerdo a lo indicado en la ficha de seguridad.</i></p>	L/G
2204	<p>Funcionamiento de duchas y lavaojos (fijo o portátil)</p> <p><i>Comprobar su correcto funcionamiento.</i></p>	L
2299	<p>Otros (obligatoriedad de su especificación)</p> <p><i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i></p>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 42 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(03) 9. Trabajos de transporte y descarga de gas natural licuado (GNL)

Ítem	Descripción	TP
2300	Comprobar documentación	L/G
	<i>Revisar que se dispone de la Carta de porte, y la Lista de comprobación de aspectos de seguridad (NT-320-E).</i>	
2301	Calzado de seguridad antiestático	L/MG
	<i>Certificados con propiedades disipativas de electricidad estática, sin partes metálicas (herrajes, ojales,...) para su uso en zonas Atex. Comprobación de estado general (ausencia de roturas, grietas, etc.)</i>	
2302	Ropa de trabajo ignífuga, antiestática y de manga larga	L/MG
	<i>Certificada con propiedades ignífugas y disipativas de la electricidad estática, para uso en zonas Atex y cobertura total de extremidades (superiores e inferiores) en cualquier época del año y condición climatológica (ropa de lluvia, ropa para bajas temperaturas.....).</i>	
2303	Guantes criogénicos	L/MG
	<i>Certificados para trabajos con sustancias con temperaturas criogénicas de talla apropiada.</i>	
2304	Delantal criogénico	L/MG
	<i>Certificados para trabajos con sustancias con temperaturas criogénicas</i>	
2305	Casco con pantalla facial antisalpicaduras	L/MG
	<i>Pantalla facial de superficie amplia (cara completa), con óptima visibilidad, compatible con uso de casco, en correcto estado y ajuste.</i>	
2306	Chaleco alta visibilidad ignífugo y antiestático	L/MG
	<i>A utilizar por el conductor, descargador y personal de apoyo en la descarga.</i>	
2307	Utilización de equipos de detección de atmósfera explosiva en continuo	G/MG
	<i>En funcionamiento en la instalación durante toda la operación, con ubicaciones según se establezca en el protocolo de la descarga. En adecuado estado de calibración y mantenimiento.</i>	
2308	Protección contra incendios	G/MG
	<i>Existen medios de extinción en correcto estado y manta ignífuga. Toma de agua y manguera.</i>	
2309	Vehículo inmovilizado (frenado) con los calzos puestos	L/G/MG
	<i>Inmovilizar la cisterna con una marcha, freno de mano puesto y calzos (según procedimiento y siempre en caso de pendiente). Orientada hacia la salida de la instalación.</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 43 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
2310	Tripulación vehículo fuera de la cabina y disponible en todo momento	L/G/MG
	<i>Comprobación de la correcta marcha de la descarga, del funcionamiento de los equipos de control de atmósfera explosiva, comunicación entre el personal implicado, toma de tierra, apagallamas, etc. Personal preparado para actuar en caso necesario.</i>	
2311	Apagallamas vehículo colocado	L/G/MG
	<i>Según procedimiento descarga, y siempre para trasvase con motor en marcha: comprobación de la instalación de apagallamas en el tubo de escape del camión cisterna.</i>	
2312	Toma de tierra de vehículo conectada a la toma de la instalación	G/MG
	<i>Conexión correcta, en elementos exentos de pintura o grasa, sin empalmes, recubrimiento del cable sin discontinuidad en toda su longitud, longitud del cable adecuada para evitar tensiones.</i>	
2313	Motor parado (excepto si necesario para el equipo de trasvase)	G/MG
	<i>Motor parado, llave en posesión del conductor</i>	
2314	Motor parado y batería desconectada durante conexión y desconexión mangueras	G/MG
	<i>Motor parado, llave no conectada en el contacto de arranque y en posesión del conductor.</i>	
2315	Sistema eléctrico vehículo desconectado	G/MG
	<i>Sin posibilidad de activarlo de forma involuntaria, un único trabajador responsable de activarlo.</i>	
2316	Utilización de herramientas necesarias (antichispas si procede)	L/G/MG
	<i>Específicamente utilizar herramientas antichispa (Mazo, llaves de apriete, etc.) para apretar las mangueras de descarga en las respectivas bocas del camión para evitar fugas</i>	
2317	Protocolo de explosimetría realizado (si el trasvase es con bomba criogénica)	L/G/MG
	<i>Realizado para la operación, disponible durante la realización de la actividad, cumplimentado correctamente y comprobando su veracidad.</i>	
2318	Conexión/Desconexión mangueras	G/MG
	<i>La conexión y desconexión de las mangueras utilizadas en la operación de descarga se realizará siempre con el motor del vehículo parado.</i>	
2319	Condiciones durante la descarga	G/MG
	<i>Comprobar que no existen fugas y/o derrames, desbordamiento o emanaciones, y que las mangueras no presentas tensiones y se encuentran en buen estado.</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 44 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
2320	Presencia permanente del personal de descarga	G/MG
	<i>La operación de descarga debe ser atendida permanentemente por un mínimo de dos personas, que generalmente serán el conductor del camión cisterna y responsable del mismo y de sus válvulas y equipos, y un responsable de ayuda a la descarga que actúa en la parte de la instalación fija (Planta Satélite)</i>	
2399	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	

(03) 10. Operaciones especiales en redes de transporte y distribución de gas

Tendrán la consideración de operaciones especiales las siguientes:

- Taladro en tubería de acero en carga: Operación que consiste en la perforación de una conducción de acero en carga mediante una máquina de taladrar diseñada especialmente para tal efecto, sin interrupción de suministro.
- Obturación en tubería de acero en carga: Operación consistente en la obturación provisional de una conducción de acero en carga mediante un obturador mecánico, para poder realizar de forma segura la anulación o sustitución de un tramo, la anulación o inserción de elementos o realizar una variante del trazado.

Para las dos operaciones los siguiente ítems son comunes:

Ítem	Descripción	TP
2400	Maniobrabilidad de válvulas	G/MG
	<i>Se deberá haber identificado y comprobado la maniobrabilidad de las válvulas sobre las que actuar en caso de fuga</i>	
2401	Personal cualificado	G/MG
	<i>Únicamente personal cualificado y con la formación específica podrá utilizar la maquinaria</i>	
2402	Ubicación correcta del personal	G/MG
	<i>No permanecer frente a la válvula de purga cuando se despresurice</i>	
2403	Vigilancia de las interferencias de otros trabajos	L/G/MG
	<i>Comprobar que se han delimitado, limitado y establecido secuencia de actuaciones que impidan que el desarrollo de otros trabajos impliquen riesgos para el desarrollo de la actividad: (coordinación de actividades) y que se cumple dicha coordinación / planificación</i>	
2404	Recurso preventivo	L/G/MG
	<i>Se ha designado en los supuestos en los que es de obligado cumplimiento y está</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 45 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
	<i>presente en la operación e identificado</i>	
2419	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

Para la operación de taladro, además se deberán inspeccionar los siguientes puntos:

Ítem	Descripción	TP
2420	Estado del tapón interior de cierre <i>Se debe comprobar el correcto estado del tapón y probarlo en el accesorio antes de realizar el taladro</i>	G/MG
2429	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

Para la operación de obturación, además se deberán inspeccionar los siguientes puntos:

Ítem	Descripción	TP
2430	Maquinaria <i>Se comprueba el correcto funcionamiento del sistema de control de avance de la máquina obturadora y las medidas de avance correspondientes a la colocación del obturador y tapón de cierre</i>	G/MG
2431	Copelas de recambio <i>Se dispondrá de copelas de recambio en campo</i>	G/MG
2432	Existencia de picajes <i>Será necesario disponer de tres picajes auxiliares para ventear, balonar, inertizar el tramo a sustituir, y comprobar con el explosímetro la ausencia de gas, así como para facilitar la salida de humos de las soldaduras posteriores.</i>	G/MG
2433	Estanqueidad tapones interiores <i>Se comprobará mediante buscafugas la estanqueidad de los tapones interiores.</i>	G/MG
2434	Colocación chimenea <i>Se comprobará la existencia de una chimenea para descomprimir el tramo de tubería aislado.</i>	G/MG
2439	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 46 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(03) 11. Trabajos de transformación de GLP a gas natural

El proceso consiste en las siguientes tres (3) operaciones:

- Cambio de gas en la red de distribución.
- Transformaciones en las viviendas.
- Desmantelamiento de la planta de GLP existente.

Ítem	Descripción	TP
Cambio de gas en la red de distribución		
2500	Comprobar válvulas <i>Todas las válvulas de acometida del tramo a realizar, deberán estar cerradas, así como las válvulas de línea para dejar la zona aislada.</i>	MG
2501	Quemador en zona segura <i>Establecer un perímetro alrededor del quemador, de forma que se evite la presencia de posibles focos de ignición en caso de escape de gas. En la operación de ignición del quemador, se tendrá en consideración la velocidad y dirección del viento, para evitar que la llama pueda afectar a los trabajadores.</i>	G/MG
2502	Cambio correcto de gas <i>Se coloca el explosímetro en el punto de medición correspondiente y se comprueba que se alcanza el 100% de gas natural.</i>	G/MG
2503	Vigilancia de interferencias de otros trabajos <i>Comprobar que se han delimitado, limitado y establecido secuencia de actuaciones que impidan que el desarrollo de otros trabajos impliquen riesgos para el desarrollo de la actividad: (coordinación de actividades) y que se cumple dicha coordinación / planificación.</i>	L/G/MG
2509	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG
Transformaciones en las viviendas		
2510	Consumo de gas propano <i>Comprobar que se ha consumido todo el gas propano presente en la red, antes de comenzar con la transformación.</i>	G/MG
2511	Correcta planificación de las tareas a realizar por cada trabajador <i>Comprobar que se encuentra en campo el coordinador de la EOP planificando y repartiendo el trabajo para cada equipo, y que dichos equipos tienen perfectamente claro el trabajo a desarrollar.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 47 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
2512	Colocación de tapones	G/MG
	<i>Comprobar que se dejan puestos tapones (y se precinta) en todas las aberturas de la red de propano.</i>	
2519	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	
Desmantelamiento de la planta de GLP existente		
2520	Vaciado del depósito	G/MG
	<i>Se realiza con una cisterna despresurizada.</i>	
2521	Quema de propano restante	G/MG
	<i>Comprobar que se cierra la llave a la IRC, y se quema el propano existente en la instalación.</i>	
2522	Inertizado del depósito	G/MG
	<i>Cuando ya no se puede quemar más propano, porque el nivel está demasiado bajo, se inertiza el depósito con nitrógeno. Se deja con presión, para evitar la mezcla explosiva.</i>	
2529	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 48 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Anexo 04: Ítems para actividades en lugares de trabajo con características particulares

(04) 1. Trabajos en zanjas, excavaciones, minados

Aquellos que se realizan en el interior o en la proximidad de zanjas o excavaciones.

Ítem	Descripción	TP
2600	Pendiente de los taludes <i>La pendiente del talud debe ser inferior al talud natural correspondiente al tipo de terreno según normativa de prestigio.</i>	L/G
2601	Acumulación de tierras separadas y consolidada de excavación <i>Se prohíbe el acopio de tierras como norma general a menos de 1 m del borde de la excavación. En caso de que no se pueda realizar el acopio, se procederá a su retirada y traslado a otra zona dejando la misma señalizada y marcada, delimitando espacios.</i>	G/MG
2602	Identificación previa posibles servicios afectados <i>Gas, agua, electricidad, alcantarillado, telefonía, protección catódica, etc.</i>	G/MG
2603	Entibación de zanjas / Minas / Pozos <i>Entibación a partir de 1,3 m de profundidad en las zonas de trabajo con posibilidad de presencia de personas.</i>	G/MG
2604	Circulación de vehículos y maquinaria respecto al borde de excavación <i>Se prohíbe realizar cualquier trabajo al pie de taludes inestables. En zanjas sin entibar, la circulación de vehículos se realizará a una aproximación al borde de la excavación no inferior a los 3 m para vehículos ligeros y de 4 metros para los pesados, siempre y cuando lo permita la anchura de la calzada (en estos casos se adoptarán las medidas adicionales necesarias para dichas aproximaciones garantizando que éstos no pueden caer por desplome o por derrumbamiento del desnivel existente).</i>	G/MG
2699	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 49 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(04) 2. Trabajos en recintos con geometría especial no confinados

Son recintos con geometría especial y no confinados los túneles, galerías de servicios, arquetas, cajas de empalme, etc.

Ítem	Descripción	TP
2700	<p>Control de acceso de las personas en el interior</p> <p><i>Un recinto se considera de riesgo especial por su geometría cuando:</i></p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>El recinto es de difícil acceso por la existencia de aberturas que no permiten una entrada y/o salida en forma segura y rápida de todos sus ocupantes.</i>▪ <i>El recinto tiene en su interior zonas de paso con dimensiones reducidas que obligan a posturas forzadas o poco ergonómicas dificultando una eventual evacuación (techos bajos, pasillos estrechos, ...).</i>▪ <i>La entrada/salida al recinto se realiza de forma vertical mediante ascenso o descenso de desniveles y está prescrito el empleo de trípode de rescate.</i> <p><i>En estos casos se realizará un control de acceso por parte de un trabajador del equipo de trabajo.</i></p>	G/MG
2701	<p>Iluminación adecuada (de trabajo y emergencia).</p> <p><i>Verificar que se dispone de una iluminación suficiente para la realización de las operaciones y para evacuación en caso de emergencia.</i></p> <p><i>Comprobar que la alimentación de alumbrado y herramientas en recintos conductores se realiza desde trafos de seguridad de circuitos y tensiones de seguridad en caso necesario.</i></p>	L/G/MG
2702	<p>Comprobación permanente de atmósfera interior</p> <p><i>Estará prescrito la comprobación de atmósfera interior en aquellos recintos (que sin ser confinados) identificados por el responsable del mismo donde existen antecedentes o riesgo constatable de presencia de atmósfera peligrosa:</i></p> <ul style="list-style-type: none">○ <i>El nivel de oxígeno es deficiente por medición directa o por antecedentes (la concentración de oxígeno deberá estar comprendida entre el 19,5% y 23,5%).</i>○ <i>El recinto contiene sustancias químicas acumuladas (como, por ejemplo, hidrocarburos en depósitos de aceite).</i>○ <i>Las características de la zona de trabajo o los procesos que se llevan a cabo reducen significativamente los niveles de oxígeno o producen contaminantes:</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Trabajos de soldadura.</i>• <i>Trabajos de oxicorte o soldadura oxiacetilénica.</i>• <i>Trabajos de mantenimiento con aplicación de pinturas, disolventes u otros productos que contienen sustancias tóxicas.</i>• <i>Utilización de motores de combustión en el interior del recinto, por ejemplo bombas de achique, generadores eléctricos, compresores, vehículos, etc.</i>○ <i>La atmósfera de la zona de trabajo está afectada por gases derivados de averías de equipos en su interior, a modo de ejemplo:</i><ul style="list-style-type: none">• <i>Acumulación de gases más pesados que el aire como el hexafluoruro de</i>	G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 50 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
	<p><i>azufre (SF6) por existencia de fugas o subproductos tóxicos y peligrosos en descomposición caso de fallo eléctrico.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Avería en cables y accesorios de potencia con ignición y aparición de gases derivado del arco eléctrico.</i> • <i>Acumulación de CO2 por ignición de algún equipo o componente tras su fallo funcional.</i> • <i>Presencia de gases de electrolito derivado del fallo funcional de baterías y acumuladores.</i> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Existe posibilidad de filtraciones y vertidos de actividades próximas (polígonos industriales, redes de aguas residuales, industrias químicas, etc.), y/o zonas anexas a la de trabajo donde se pueden generar o desprender gases, vapores, nieblas o polvos, asfixiantes, inflamables o tóxicos.</i> ○ <i>El recinto presenta una ventilación desfavorable.</i> ○ <i>Cuando en la planificación y/o control previo de los trabajos se establezca que por las características de la zona de trabajo o por las operaciones a realizar en la misma pueda motivarse una atmósfera peligrosa.</i> 	
2703	<p>Ventilación y/o acondicionamiento (temperatura, humedad) del recinto</p> <p><i>Será preciso planificar la ventilación y/o acondicionamiento del recinto cuando:</i></p> <p><i>1. El recinto presenta una ventilación desfavorable:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Recinto con ventilación inexistente.</i> ○ <i>Recinto con ventilación natural que, o bien tiene abertura única o bien tiene aberturas limitadas de entrada y salida de aire.</i> ○ <i>Recintos con ventilación natural y disposición de aberturas de entrada y salida que imposibilitan una ventilación cruzada completa y efectiva (existencias de zonas sin circulación de aire por ángulos muertos, etc).</i> ○ <i>Los trabajos desarrollados requieren un consumo elevado de oxígeno (actividades con una carga física intensa) y se realizan en recintos extremadamente reducidos que hace insuficiente la ventilación existente.</i> ○ <i>Recintos con ventilación forzada en la que la capacidad o régimen de funcionamiento de los equipos y/o la distribución de las entradas de aire limpio y salidas de aire viciado no aseguran una efectiva renovación del aire del local de trabajo.</i> <p><i>NOTA: A modo de referencia, se considera una ventilación natural mínima de 6 veces la atmósfera interior por hora para afirmar que un recinto tiene una ventilación natural favorable independientemente de su tamaño.</i></p> <p><i>2. En el recinto existen antecedentes de presencia de atmósfera peligrosa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>El nivel de oxígeno es deficiente por medición directa o por antecedentes (la concentración de oxígeno deberá estar comprendida entre el 19,5% y 23,5%).</i> ○ <i>El recinto contiene sustancias químicas acumuladas (como, por ejemplo, hidrocarburos en depósitos de aceite).</i> ○ <i>Las características de la zona de trabajo o los procesos que se llevan a cabo reducen significativamente los niveles de oxígeno o producen contaminantes:</i> 	L/G/MG
NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 51 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Trabajos de soldadura.</i> • <i>Trabajos de oxicorte o soldadura oxiacetilénica.</i> • <i>Trabajos de mantenimiento con aplicación de pinturas, disolventes u otros productos que contienen sustancias tóxicas.</i> • <i>Utilización de motores de combustión en el interior del recinto, por ejemplo bombas de achique, generadores eléctricos, compresores, vehículos, etc.</i> ○ <i>La atmósfera de la zona de trabajo está afectada por gases derivados de averías de equipos en su interior, a modo de ejemplo:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Acumulación de gases más pesados que el aire como el hexafluoruro de azufre (SF6) por existencia de fugas o subproductos tóxicos y peligrosos en descomposición caso de fallo eléctrico.</i> • <i>Avería en cables y accesorios de potencia con ignición y aparición de gases derivado del arco eléctrico.</i> • <i>Acumulación de CO2 por ignición de algún equipo o componente tras su fallo funcional.</i> • <i>Presencia de gases de electrolito derivado del fallo funcional de baterías y acumuladores.</i> ○ <i>Existe posibilidad de filtraciones y vertidos de actividades próximas (polígonos industriales, redes de aguas residuales, industrias químicas, etc.), y/o zonas anexas a la de trabajo donde se pueden generar o desprender gases, vapores, nieblas o polvos, asfixiantes, inflamables o tóxicos.</i> ○ <i>Cuando en la planificación y/o control previo de los trabajos se establezca que por las características de la zona de trabajo o por las operaciones a realizar en la misma pueda motivarse una atmósfera peligrosa.</i> <p>3. El recinto presenta unas condiciones ambientales extremas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>Recintos con condiciones de humedad desfavorables cuando la humedad relativa no esté dentro del margen comprendido entre el 30 y el 70%, excepto en los locales donde existan riesgos por electricidad estática, en los que el límite inferior será el 50%.</i> ○ <i>Recintos con condiciones de temperatura desfavorables cuando presenten una temperatura superior a 40°C por medida directa en el interior del recinto o superior a 30°C caso de que la humedad sea desfavorable por estar fuera del margen indicado en el punto anterior.</i> 	
2704	<p>Medios de rescate y evacuación disponibles (equipos respiratorios de evacuación, trípode,...)</p> <p><i>Estará prescrito el uso de medios de rescate y evacuación en aquellos recintos identificados por el responsable del mismo (que sin ser confinados) presentan unas características geométricas y de accesibilidad que lo justifican:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>El recinto es de difícil acceso por la existencia de aberturas que no permiten una entrada y/o salida en forma segura y rápida de todos sus ocupantes.</i> ○ <i>El recinto tiene en su interior zonas de paso con dimensiones reducidas que obligan a posturas forzadas o poco ergonómicas dificultando una eventual eva-</i> 	G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 52 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
	<p><i>cuación (techos bajos, pasillos estrechos,...).</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ <i>El recinto presenta una estructura y configuración especialmente dificultosa para la evacuación.</i> ○ <i>El acceso/salida al recinto se realiza de forma vertical mediante ascenso o descenso de desniveles y está prescrito el empleo de trípode rescate.</i> 	
2705	<p>Sistema de comunicaciones en el interior</p> <p><i>Estará prescrito el uso de sistema de comunicaciones con el interior en aquellos recintos identificados por el responsable del mismo (que sin ser confinados) presentan unas características geométricas y de accesibilidad que lo justifican.</i></p> <p><i>En estos recintos, durante el tiempo que los operarios permanezcan en el interior deberá designarse un vigilante que permanecerá en el exterior del recinto mientras se ejecutan los trabajos y podrá realizar tareas que no impidan su labor principal de vigilancia que será básicamente el control de la atmósfera interior (cuando sea necesario) y sobre todo, asegurar la posibilidad de rescate en caso de ocurrir algún accidente.</i></p>	G/MG
2799	<p>Otros (obligatoriedad de su especificación)</p> <p><i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i></p>	L/G/MG

(04) 3. Trabajos en altura

De acuerdo a lo establecido en la NT.00039.GN-SP.ESS¹⁷ se considera trabajo en altura cualquier actividad que realice un trabajador en una lugar en el que exista una diferencia de cota superior a 1,8 metros entre sus pies y la cota base del terreno hacia el que puede proyectarse en la caída, incluyendo accesos y salidas de dicho lugar. No se considerará como trabajo en altura el tránsito por escaleras fijas de edificios.

Ítem	Descripción	TP
2800	<p>Uso de barboquejo</p> <p><i>Comprobar que en todo trabajo en altura se utiliza casco dotado de barboquejo, y que el mismo está correctamente ajustado</i></p>	MG
2801	<p>Arnés anticaídas / banda de posicionamiento (estado/uso/caducidad).</p> <p><i>Comprobar que se utiliza arnés de cuerpo entero. Comprobar el estado general del mismo (marcado legible, ausencia de roturas o deterioros en bandas y costuras, estado de anillas, etc.). Comprobar, en los casos que proceda, la correcta conexión de la banda de posicionamiento durante la realización del trabajo.</i></p>	MG
2802	<p>Puntos fijos de anclaje (estado/uso/ubicación).</p> <p><i>Comprobar estado de uso y conservación de los puntos fijos de anclaje utilizados</i></p>	MG

¹⁷Estándar de Seguridad y Salud: Trabajos en altura.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 53 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
	<i>(adecuado a sistema anticaídas empleado, posición y conexión a la estructura, conexiones con otros elementos del sistema anticaídas, y si procede resistencia, revisiones realizadas, etc).</i>	
2803	Utilización de doble cabo <i>Comprobar que en todo momento el trabajador permanece amarrado al menos con uno de los cabos a un punto fijo de la estructura en las fases de ascenso y descenso, y con los dos mientras realiza el trabajo.</i>	MG
2804	Equipos de protección anticaída certificados <i>Comprobar que todos los equipos utilizados (arnés, conectores, cuerdas, puntos de anclaje, descensores, absorbedores de energía, elementos de amarre, etc.) están certificados conforme a normativa aplicable. Comprobar que todos los elementos utilizados son compatibles entre sí.</i>	MG
2805	Líneas de vida (estado/uso). <i>Comprobar visualmente el buen estado de la línea de vida fija o temporal (ausencia de deformaciones, etc.). Comprobar, en la medida de lo posible, que la misma está certificada y revisada. Comprobar que los elementos adicionales empleados son compatibles con la línea de vida empleada.</i>	MG
2806	Plan / equipamiento de rescate y evacuación <i>Comprobar que en la planificación de medidas preventivas / plan de seguridad se incluye el plan de actuación en caso de rescate. Verificar que están definidos, disponibles y en adecuado estado de uso y conservación los equipos necesarios para garantizar el rescate y evacuación</i>	MG
2807	Balizamiento de zona de trabajo bajo la vertical <i>Comprobar que se ha balizado y acotado la zona de trabajo en la proyección vertical del punto de trabajo, teniendo en cuenta los equipos y elementos auxiliares utilizados para la realización del trabajo.</i>	MG
2808	Brigada de trabajos compuesta por mínimo dos trabajadores durante los trabajos <i>Comprobar que no se realizar ningún trabajo en altura en solitario, existiendo un trabajador con funciones de apoyo, supervisión y/o auxilio del personal que está ejecutando el trabajo en altura</i>	MG
2899	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 54 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

(04) 4. Trabajos en espacios confinados

De acuerdo a lo establecido en la NT.00052.GN-SP.ESS¹⁸ se considera espacio confinado a cualquier recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.

Ítem	Descripción	TP
2900	Existencia del permiso específico de trabajos en espacios confinados <i>Comprobar la existencia y adecuación del permiso de trabajo en función del trabajo a realizar (temporal/específico), que tiene identificados los contaminantes a medir, las medidas preventivas a adoptar y el sistema de acceso al espacio confinado, cumplimentado correctamente, firmado por los intervinientes y vinculado a la actividad a inspeccionar.</i>	G/MG
2901	Presencia de vigilancia exterior <i>Comprobar la permanencia del trabajador en el exterior durante el tiempo que dura la operación, en posición segura, dotado de los equipos de protección necesarios, con medios para la solicitud de ayuda externa, y sin realizar actividades que impidan su labor principal de vigilancia.</i>	MG
2902	Señalización de espacio confinado <i>Comprobar la existencia, estado de conservación, visualización previa al acceso. Delimitar la entrada del espacio confinado. Proteger los accesos abiertos mediante vallas y/o barandillas. No permitir el inicio del trabajo en vías de circulación abiertas al tráfico sin que se haya colocado la señalización oportuna. En trabajos nocturnos o en condiciones de baja visibilidad, instalar luces reglamentarias; si se invade la calzada las luces deben ser intermitentes.</i>	L/G
2903	Control de acceso y registro de las personas en el interior <i>Confirmar la realización de la comunicación del Centro Control responsable de la instalación o, en su defecto, a la unidad que autoriza el trabajo. El centro de control (o la unidad autorizante) confirmará con el responsable del trabajo el cumplimiento de las condiciones indicadas en el permiso. Comprobar la existencia de sistema de control del personal que accede al interior del espacio confinado y que corresponde con las personas presentes en la operación. En aquellos espacios en los que no se pueda ejercer control visual desde el exterior el vigilante deberá mantener un registro de entrada y salida. Comprobar la existencia de planificación de tiempos de permanencia en el interior del recinto y pausas en función de la temperatura y del régimen de trabajo.</i>	G/MG

¹⁸Estándar de Seguridad y Salud: Espacios Confinados.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 55 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
2904	<p>Comprobación permanente de atmósfera interior</p> <p><u>ANTES DE ACCEDER</u></p> <p>Comprobar el estado y funcionamiento de los equipos de medición. Poner en marcha los detectores de gas en atmósfera "limpia".</p> <p>Realizar las mediciones ambientales desde el exterior, acoplando una sonda de medición al detector de gases. Registrar las mediciones iniciales.</p> <p>En caso de detectarse atmósfera no respirable, no iniciar el trabajo hasta que se den las condiciones adecuadas.</p> <p><u>EN EL INTERIOR</u></p> <p>En funcionamiento durante toda la operación, desde el acceso a la salida, sensores de medición adecuados al tipo de atmósfera esperable (O₂, CO, CO₂, NH₃, CH₄....).</p>	G/MG
2905	<p>Ventilación del recinto</p> <p>En caso detectarse atmósfera con concentraciones de gases no adecuados, ventilar el recinto hasta alcanzar niveles correctos.</p> <p>En caso de prever la generación de contaminantes en la ejecución de los trabajos, instalar ventilación forzada antes del inicio de los mismos.</p> <p>Si se utilizan equipos de ventilación forzada en zonas clasificadas ATEX, estos deberán estar certificados para su uso en dichas zonas.</p>	L/G/MG
2906	<p>Plan de rescate y evacuación</p> <p>Comprobar su existencia y conocimiento, adecuado al tipo de instalación y operación a realizar, así como a las posibles emergencias previsibles, con indicación de los medios (humanos y materiales) necesarios y secuencia de actuación.</p>	L/G/MG
2907	<p>Medios de rescate y evacuación disponibles (equipos respiratorios de evacuación, trípode,...)</p> <p>Disponibles, dispuestos y montados para su utilización conforme al Plan de Rescate. Ubicados en las zonas de trabajo: interior y exterior, de forma que no generen riesgos añadidos.</p>	G/MG
2908	<p>Medios de comunicación permanente entre vigilante/trabajadores en interior).</p> <p>Comprobar correcto funcionamiento del sistema de comunicación entre los trabajadores del interior y exterior del espacio confinado, mediante medios adecuados (visual, acústico, radiofónico,.....).</p> <p>Comprobar que se ha establecido una sistemática conocida por todos los intervinientes.</p>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 56 de 58

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
2909	Iluminación adecuada (de trabajo y emergencia).	L/G
	<i>Comprobar que la alimentación de alumbrado y herramientas en recintos conductores se realiza desde trafos de seguridad de circuitos y tensiones de seguridad en caso necesario.</i>	
	<i>Comprobar la adecuada distribución y niveles de iluminación, así como previsión de posibles fallos. En caso de trabajos en zonas ATEX, adecuación de los equipos de iluminación en sus características ATEX.</i>	
2999	Otros (obligatoriedad de su especificación)	L/G/MG
	<i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	

(04) 5. Trabajos en atmósferas explosivas (ATEX)

Trabajos en los que existe el riesgo de incendio/explosión por la presencia de una mezcla con el aire, en condiciones atmosféricas, de sustancias inflamables en forma de gases, vapores, nieblas o polvos, en las que, tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.

Ítem	Descripción	TP
3000	Utilización de equipos de detección de atmósfera explosiva en continuo	G/MG
	<i>En funcionamiento durante toda la operación, desde que se entra en la zona ATEX hasta su salida, con ubicación en aquellos puntos con mayor probabilidad de generación de atmósfera explosiva, y teniendo en cuenta las características de los gases esperables (densidad relativa respecto al aire, límites de explosividad,...)</i>	
3001	Utilización de herramientas apropiadas	L/G/MG
	<i>Comprobar la idoneidad de las herramientas a utilizar en función de la zona ATEX, estado y conservación de las mismas, así como el uso correcto que se realiza por parte de los intervinientes en la actividad.</i>	
3002	Equipos adecuados y en su caso certificados a la zona ATEX	L/G/MG
	<i>Comprobar, marcado legible, clase adecuada a entorno de utilización, integridad del equipo.</i>	
3003	Calibración de los equipo de detección de gases	L/G/MG
	<i>Recabar y comprobar que los equipos utilizados en este apartado están dentro de las fechas preceptivas de uso. Apropriados para la medición de los gases previsibles o esperables en la atmósfera del recinto donde se desarrolla la actividad (O₂, CO, CO₂, NH₃, CH₄...). Certificada por el fabricante o laboratorio acreditado.</i>	

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02

Edición: 6



Fecha: 01/02/2016

Página: 57 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 2: Inspección documentada

Ítem	Descripción	TP
3004	Control posibles focos de ignición <i>Comprobar la no presencia de focos de ignición en la zona de trabajos. En caso contrario, comprobar que se han establecido las medidas necesarias para su control y que se están desarrollando correctamente.</i>	L/G/MG
3005	Vigilancia de las interferencias de otros trabajos <i>Comprobar que se han delimitado, limitado y establecido secuencia de actuaciones que impidan que el desarrollo de otros trabajos impliquen riesgos para el desarrollo de la actividad: (coordinación de actividades) y que se cumple dicha coordinación / planificación.</i>	L/G/MG
3099	Otros (obligatoriedad de su especificación) <i>Obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación.</i>	L/G/MG

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.02		Fecha: 01/02/2016
Edición: 6		Página: 58 de 58

Valora la necesidad de imprimir este documento, una vez impreso tiene consideración de copia no controlada. Protejamos el medio ambiente

Propiedad de Gas Natural Fenosa. Prohibida su reproducción

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 3: Reuniones coordinación

Código: **NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03**

Edición: **5**



	Responsable
Elaborado	Prevención D. MIGUEL SANCHEZ ARIZA
Revisado	Dirección de Prevención, Salud, Medio Ambiente y Aseguramiento de Calidad D. ANTONIO GELLA MOLLEDA
Aprobado	Dirección de Compras, Prevención y Servicios Generales D. ANTONIO LUCAS MARMOL
Registros de aprobación en el Navegador de Normativa	

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 3: Reuniones coordinación

Historico de Revisiones

Edición	Fecha	Motivo de la edición y/o resumen de cambios
1	12/04/2013	Documento de nueva edición
2	11/07/2013	Se elimina la referencia a la disposición transitoria del cuerpo principal de la norma.
3	17/09/2013	Revisión de la NT de acuerdo a los resultados de los pilotos
4	01/07/2014	Revisión del título de la NT. Inclusión del Taller de Liderazgo para EECC.
5	01/09/2015	Revisión de la NT: Inclusión en la Parte 1 del estándar dos adendas específicas para las unidades de Operaciones de DG Minoristas y Servicios Compartidos

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03	gasNatural fenosa	Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 2 de 7

Índice

	Página
1. Objeto	4
2. Alcance	4
3. Documentos de Referencia	4
4. Definiciones	4
5. Responsabilidades	4
6. Desarrollo	4
6.1. Generalidades	4
6.2. Niveles de las reuniones de coordinación	5
6.3. Reuniones de lanzamiento	6
6.4. Taller de Liderazgo	6
6.5. Convocatoria y orden del día	6
6.6. Acta de reunión	7
7. Registro de datos	7

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03	gasNatural fenosa	Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 3 de 7

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 3: Reuniones coordinación

1. Objeto

Determinar el tipo de reuniones de coordinación en temas de seguridad y salud entre la compañía y sus EECC.

2. Alcance

El alcance son todas las actividades que la compañía realiza con personal de las EECC, y que pueden poner en riesgo al personal que las ejecuta, a terceros o instalaciones propias o de terceros.

3. Documentos de Referencia

Los relacionados en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS.

4. Definiciones

Las relacionadas en el cuerpo principal de la Norma Técnica NT.00034.GN-SP.ESS.

5. Responsabilidades

Se indican a lo largo del documento.

6. Desarrollo

6.1. Generalidades

Como ya se ha citado en la Norma Técnica NT.00034.GN-SP, las reuniones de coordinación tienen por fin la transmisión del compromiso total de seguridad y salud de la compañía a sus EECC basándose en los cinco (5) principios básicos del proyecto:

- Nada es más importante que la Seguridad.
- Todo accidente puede ser evitado
- La Seguridad es una responsabilidad de la Dirección.
- La Seguridad es una responsabilidad individual.
- Todos los trabajos se deben planificar y ejecutar pensando en la Seguridad.

Estas reuniones de coordinación no deben ser específicas de Prevención, sino que son reuniones operativas en las que se integrará como punto primordial la prevención.

Las reuniones de coordinación deberán disponer de su correspondiente convocatoria y orden del día y la correspondiente acta de reunión. En el caso de las reuniones de lanzamiento y en el caso de existencia de libro de órdenes o de obra se podrán obviar tanto la convocatoria como el acta, siempre y cuando se deje constancia en el libro de los temas de seguridad tratados.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03	gasNatural fenosa	Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 4 de 7

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reuniones Coordinación con EECC.

Parte 3: Reuniones coordinación

Las reuniones de coordinación deberán tener la divulgación correspondiente en toda la línea jerárquica de los negocios y empresas colaboradoras, con el objeto del conocimiento de las mejoras prácticas y de los aspectos de mayor relevancia.

6.2. Niveles de las reuniones de coordinación

Las reuniones de coordinación se dividen en cuatro (4) niveles, en función de los niveles se establecen unas frecuencias de realización (ver *Tabla 1*). No obstante, dadas las organizaciones específicas de los diferentes países/negocios de la compañía, determinados niveles y frecuencias de reunión podrán hacerse coincidir con el objeto de optimizar la frecuencia y asistentes a las mismas.

Nivel		Frecuencia	Ámbito
1	Direcciones Generales (primera línea operativa dependiente del Consejo de Dirección) o Country Managers de los Países.	Anual, preferiblemente en el 1 ^{er} trimestre	Empresas Colaboradoras a nivel de País
2	Direcciones o unidades dependientes del Nivel 1 (Direcciones de Zona, etc.)	Semestral	Empresas Colaboradoras a nivel de Zona
3	Departamento o unidades dependientes del Nivel 2 (Zonas, Delegaciones, Sectores, Servicios Técnicos, etc.)	Cuatrimestral, cuando sea necesario se podrán realizar reuniones específicas con una Empresa Colaboradora concreta	Empresas Colaboradoras a nivel de Sector
4	Lanzamiento.	Al inicio de cada trabajo de acuerdo con <i>Tabla 2</i>	Responsable de la obra de Gas Natural Fenosa y responsables o jefes de equipo de todas las empresas colaboradoras que ejecuten alguna acción durante el desarrollo de la actividad.

Tabla 1

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03	gasNatural fenosa	Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 5 de 7

6.3. Reuniones de lanzamiento

Las reuniones de lanzamiento se realizarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Negocio	Reuniones lanzamiento
GENERACIÓN	En todos los casos para trabajos en centrales
DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA RENOVABLES	Cuando concurren varias Empresas Colaboradoras o en el caso de existir el replanteo de obra.
DISTRIBUCIÓN GAS	En obras singulares o en el caso de existir el replanteo de obra.

Tabla 2

6.4. Taller de Liderazgo

En las reuniones de coordinación de nivel 2 y 3, además se deberá informar a las EECC de Rol de Líder en materia de Seguridad y Salud que ha definido la compañía. El público objetivo de este taller son todas aquellas personas de las EECC con personal a su cargo.

6.5. Convocatoria y orden del día

La convocatoria de la reunión se dividirá en las siguientes partes:

Identificación de la reunión, haciendo constar:

- Fecha
- Lugar
- Persona que convoca
- Persona que redacta el acta

Asistentes, haciendo constar

- Nombre y apellidos.
- Empresa a la que representa

Orden del día, con los siguientes puntos:

- Información medidas seguridad del edificio donde se realiza la reunión.
- Contacto de seguridad.
- Objetivos de la reunión.
- Información sobre implantación del proyecto Compromiso Seguridad y Salud.
- Exposición indicadores de Seguridad.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03	gasNatural fenosa	Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 6 de 7

Estándar de Seguridad y Salud: Control Previo, Inspecciones Documentadas y Reunionnes Coordinación con EECC.

Parte 3: Reuniones coordinación

- Análisis de incidentes y accidentes.
- Varios. Ruegos y presuntas.
- Próxima reunión de coordinación.
- Acuerdo adoptados en la reunión.

6.6. Acta de reunión

El acta de reunión se dividirá en las mismas partes que los relacionados en el apartado 6.5, “Convocatoria y orden del día”. Además, en el apartado de asistentes se habilitará un espacio para la firma por cada uno de los asistentes.

Para cada unos de los puntos del orden del día se redactará de manera resumida los asuntos tratados de más relevancia. Será muy importante que si se acuerda algún tipo de acción a realizar que la misma sea contemplada en el acta incluyendo responsable/s y plazo de ejecución.

7. Registro de datos

Convocatoria y orden del día.

Acta de reunión.

NT.00034.GN-SP.ESS-PT.03	gasNatural fenosa	Fecha: 01/09/2015
Edición: 5		Página: 7 de 7

CONTROL PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS

UNIDAD PROMOTORA GNF:			
EMPRESA/UNIDAD EJECUTORA:			
LUGAR DE TRABAJO:			
TRABAJO A REALIZAR:		Nº PT/OT	
ENCARGADO DE TRABAJO:			
Nº PERSONAS:	FECHA:	HORA:	

El objetivo de la cumplimentación de este documento es la de servir como lista de chequeo previo al inicio de los trabajos para la comprobación de las medidas de seguridad adoptadas. No sustituye al documento de obligado cumplimiento que es LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS del trabajo.

1.- TIPO DE TRABAJO: TRABAJOS	
EN ALTURA	SIN TENSIÓN
EN ZANJAS / EXCAVACIONES	EN TENSIÓN
EN GALERÍAS – TÚNELES – RECINTOS CERRADOS	DE MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES ELÉCTRICAS
EN ESPACIOS CONFINADOS	DE MEDICIONES, ENSAYOS Y VERIFICACIONES INSTAL. DE GAS
EN ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS	EN PROXIMIDAD DE TENSIÓN
DE OBRA CIVIL	DE TENDIDO Y MANTENIMIENTO FIBRA ÓPTICA
CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	DE TENDIDO Y MANTENIMIENTO DE CANALIZACIONES GAS
DE EXPLOTACIÓN DE MINAS	DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO II.RR. GAS
DE TALA – PODA – DESBROCE	DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENI. INSTALACIONES TÉRMICAS
DE IZADO – MOVIMIENTO DE CARGA	DE CONTROL DE CALIDAD
MANIOBRAS EN REDES E INSTALACIONES ELÉCTRICAS	
OTROS:	

2.- RIESGOS PREVISTOS MÁS SIGNIFICATIVOS	
CAÍDA MISMO NIVEL	EXPOSICIÓN CONTAMINANTES BIOLÓGICOS
CAÍDA A DISTINTO NIVEL	EXPOSICIÓN SUSTANCIAS QUÍMICAS / ASFIXIA / INTOXICACION
CAÍDA OBJETOS	RUIDO – VIBRACIONES
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS	ATRAPAMIENTOS
CONTACTO TÉRMICO	ATROPELLOS
CONTACTO ELÉCTRICO	CHOQUES
ARCO ELÉCTRICO	GOLPES – CORTES
INCENDIO – EXPLOSIÓN	PROYECCIONES
DESPRENDIMIENTOS – DERRUMBRES	RADIACIONES IONIZANTES
ATAQUES ANIMALES	RADIACIONES NO IONIZANTES
OTROS:	

3.- PROTECCIONES	
CASCO SEGURIDAD (con barboquejo para trabajos altura)	SEÑALIZAR ENTORNO TRABAJO (tráfico,...)
PROTECCIÓN AUDITIVA	DETECCIÓN DE GASES EN ATMÓSFERA
PROTECCIÓN RESPIRATORIA	HERRAMIENTA AISLADA
PROTECCIÓN FACIAL: OJOS y/o CARA	HERRAMIENTA ANTICHISPAS
CALZADO SEGURIDAD (mecánico, químico,...)	ILUMINACIÓN PORTÁTIL
ARNÉS DE SEGURIDAD – SISTEMA ANTICAÍDAS	SISTEMA DE RESCATE
GUANTES PROTECCIÓN (mecánico, químico, ignífugo,...)	ALFOMBRAS AISLANTES
GUANTES PROTECCIÓN ELÉCTRICA AT/BT	PERTIGAS AISLANTES
BUZO DE PROTECCIÓN QUÍMICA	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS
ROPA IGNÍFUGA	CHALECO FLOTADOR
PANTALLA – GAFAS SOLDADURA	CHALECO ALTA VISIBILIDAD
EQUIPO PROTECCIÓN RESPIRATORIA	BUZO PROTECCIÓN ARCO ELÉCTRICO
DESCARGO EN INSTALACIÓN (5 REGLAS DE ORO)	BUZO APICULTOR
SEÑALIZAR Y DELIMITAR ZONA DE TRABAJO	OTROS:

4.1.- CONDICIONES DEL ENTORNO: ZONA DE ACTIVIDAD	
RESIDENCIAL (HABITACIONAL)	COMERCIAL
INDUSTRIAL	RURAL
PANTANOSA	MINAS
MONTAÑOSA	RECINTOS O INTERIOR INSTALACIONES COMPAÑÍA
OTROS	

Inspección documentada de condiciones de seguridad en trabajos

REALIZADA	EJECUTOR DEL TRABAJO	SUPERVISADA
Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	Nombre y apellidos
Empresa	Empresa	Empresa
Tipo Identificación	Tipo Identificación	Tipo Identificación
Nº identificación	Nº identificación	Nº identificación
Fecha / Hora	Fecha / Hora	Fecha / Hora
Firma	Firma	Firma

LUGAR DE LOS TRABAJOS	
DIRECCIÓN GENERAL	
DIRECCIÓN	
Unidad / Instal. / Zona	
Nº PT/OT:	
Nombre del Proyecto:	
Trabajo Observado	
DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO	

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE OBRA					(1)	
Nombre y Apellidos	Empresa	Tipo Identificación	Nº IDENTIFICACIÓN	Tipo de Acreditación	C	I

(1) En el caso de que la persona no esté habilitada para trabajar para Gas Natural Fenosa o no disponga o tenga caducada la acreditación necesaria para ejecutar el trabajo se considerará incorrecto (I) y la tipificación de la desviación será muy grave (MG). Si la persona está habilitada se marcará como correcto (C).

A partir de este punto de la inspección documentada se trabaja por bloques de información.

El primer paso es analizar si el bloque aplica o no aplica, para ello se debe comprobar si algún ítem del bloque aplica, si no aplica ningún ítem se marcará la casilla correspondiente NA.

En caso que aplique se debe observar ítem a ítem de la ID. En el caso de "incorrecto" (I) o "resuelto in situ" (RI) se deberá tipificar la desviación en Leve (L), Grave (G) o Muy Grave (MG) y exponer el por qué, en algunos ítems esta tipificación está cerrada, o sea sólo se admite un valor o analizar entre dos (los valores no permitidos están sombreados).

En todos los bloques en el ítem definido como OTROS es obligatorio cumplimentar el campo de comentarios / observaciones con el aspecto inspeccionado. Si existe desviación, identificación de la misma.

LEYENDA : Se marcará con "X" la casilla que corresponda de acuerdo con la siguiente leyenda

NA	No Aplica	C	Correcta. Un defecto NUNCA es aceptable si incumple una norma	I	Incorrecto	RI	Resuelto in situ
-----------	-----------	----------	---	----------	------------	-----------	------------------

BLOQUES COMUNES PARA TODAS LAS IID

Ítem	DOCUMENTACIÓN EN EL LUGAR DE TRABAJO	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
1000	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS									
1001	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD (obras de construcción)									
1002	CONTROL PREVIO INICIO TRABAJOS									
1003	PERMISO DE TRABAJO / ORDEN DE TRABAJO / ENCARGO EJECUCIÓN									
1004	AUTORIZACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN									
1005	PERSONAL IDENTIFICADO EN LA OBRA / TRABAJO / ACTIVIDAD ESTÁ INCLUIDO EN EL LISTADO DE TRABAJADORES ASIGNADOS A LA OBRA									
1006	LOS VEHÍCULOS / MAQUINARIA IDENTIFICADOS EN LA OBRA / TRABAJO / ACTIVIDAD ESTÁN INCLUIDOS EN LA RELACIÓN DE VEHÍCULOS/MAQUINARIA ASIGNADOS A LA OBRA									
1007	DESIGNACIÓN Y PRESENCIA DE LOS RECURSOS PREVENTIVOS									
1099	OTROS									

Ítem	ZONA DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
1100	DELIMITACIÓN/SEÑALIZACIÓN DE RIESGOS (ZONA TRABAJO, ZONA DE ACOPIO, TRÁFICO, ANCLADO DEL VALLADO, SEÑALIZACIONES DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN DE RIESGO ELÉCTRICO,...)									
1101	ORDEN Y LIMPIEZA									
1102	ALMACENAMIENTO DE MATERIALES									
1103	ILUMINACIÓN FIJA / ILUMINACIÓN PORTÁTIL / ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA / CONDICIONES DE VISIBILIDAD									
1104	PROTECCIÓN DE HUECOS Y/O DE ZONAS DE CAÍDA									
1105	ALIMENTACIONES ELÉCTRICAS AUXILIARES / PROVISIONALES									
1106	PROTECCIONES DE BORDES CORTANTES O PUNTIAGUDOS, TAPONES DE PLÁSTICO "SETA CUBRE-ESPERA"									
1107	PROTECCIÓN DE TRABAJOS EN LA MISMA VERTICAL / CONCURRENCIA / INTERFERENCIA									
1108	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (DISPONIBLES, ACCESIBLES, NO CADUCADOS)									
1109	BOTIQUÍN									
1110	ACCESOS SEGUROS A LAS ZONAS DE TRABAJO (PASARELAS PARA ACCESO SOBRE ZANJAS, ZONAS DE PASO LIBRES DE OBSTÁCULOS, ESCALERAS, RAMPAS DE ACCESO A EXCAVACIONES, DELIMITACIÓN MEDIANTE CONOS DE SEÑALIZACIÓN EN VIALES, MARQUESINAS, REDES DE PROTECCIÓN, ETC)									
1111	ENVASADO, IDENTIFICACIÓN Y USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS									
1112	CLIMATOLOGÍA ADECUADA EN TRABAJOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR									
1199	OTROS									

Ítem	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
1200	CASCO DE SEGURIDAD									
1201	CALZADO DE SEGURIDAD MECÁNICA, QUÍMICA,...									
1202	ROPA DE TRABAJO: IGNÍFUGA, QUÍMICA, ANTIESTÁTICA Y PROTECCIÓN FRENTE A ARCO, INACTÍNICA,...									
1203	PANTALLA DE PROTECCIÓN FACIAL / GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR									
1204	ROPA / CHALECO CON ELEMENTOS REFLECTANTES									
1205	PROTECCIÓN RESPIRATORIA									
1206	PROTECCIÓN AUDITIVA									
1207	GUANTES DE PROTECCIÓN MECÁNICA, TRIPLE GUANTE ADECUADO A NIVEL DE TENSIÓN PARA TRABAJOS EN TENSIÓN, QUÍMICA, IGNÍFUGA, SOLDADURA,...									
1208	EQUIPO DE RESPIRACIÓN ASISTIDA									
1299	OTROS									

Ítem	HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS AUXILIARES	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
1300	HERRAMIENTAS MANUALES / HERRAMIENTAS MANUALES AISLADAS									
1301	BOLSA / CINTURÓN PORTAHERRAMIENTAS									
1302	HERRAMIENTAS PORTÁTILES									
1303	ESTADO / BUEN USO DE ESCALERAS MANUALES									
1304	VERIFICACIÓN APARATOS MEDIDA PORTÁTILES (DETECTORES DE GAS, ANALIZADORES COMBUSTIÓN, VERIFICADORES DE AUSENCIA DE TENSIÓN, ETC.)									
1305	MARCADO HOMOLOGADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DEL PAÍS									
1306	RESGUARDOS DE SEGURIDAD DE LAS HERRAMIENTAS Y OTROS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN									
1307	ESTADO / BUEN USO DE ANDAMIOS									
1399	OTROS									

Ítem	VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIA	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
<p>En los ítems de este capítulo cuando aparezca el término maquinaria se debe entender que atañe a cualquier vehículo, camión o máquina que se encuentre en la zona de obra y que pueda intervenir en la misma. En el caso de detectar una desviación en la maquinaria se deberá identificar la misma, anotando la matrícula correspondiente.</p>										
1400	COMPROBACIÓN EN EL GESTOR DOCUMENTAL DE LA SITUACIÓN DE LA MAQUINARIA									
1401	ESTADO / USO GENERAL									
1402	CINTURÓN DE SEGURIDAD									
1403	BOTIQUÍN									
1404	CARNET / LICENCIA / PERMISO DE CONDUCIR DEL CONDUCTOR									
1405	SEPARACIÓN HOMBRE / CARGA (NO MOTOS)									
1406	SUJECIÓN DE LA CAJA PORTA HERRAMIENTAS, ÚTILES, RECAMBIO, ETC. EN MOTOS									
1407	ORDENACIÓN Y SUJECIÓN DE LA CARGA									
1408	EQUIPAMIENTO CONDUCTORES DE MOTOS									
1409	CALZADO DE MAQUINARIA ESTACIONADA EN PENDIENTE									
1410	SEÑALES ACÚSTICA Y LUMINOSA DE MARCHA ATRÁS									
1411	EXTINTOR									
1412	UBICACIÓN DE LA MAQUINARIA									
1413	ZONA DE TRABAJO DE LA MAQUINARIA DESPEJADA									
1414	ELEMENTOS MÓVILES RECOGIDOS CUANDO LA MAQUINARIA ESTÁ PARADA									
1415	MARCADO HOMOLOGADO DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN DEL PAÍS									
1416	RESGUARDOS DE LA MAQUINARIA									
1417	MAQUINARIA PUESTA A TIERRA									
1418	ESTADO Y POSICIONAMIENTO DE LOS ESTABILIZADORES									
1499	OTROS									

BLOQUE DE TRABAJOS ESPECIALES

Ítem	TRABAJOS DE TALA, PODA, DESBROCE	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
<p>Aquel en el que se realizan actividades de tala, poda o desbroce, bien sea con medios mecánicos o manuales.</p>										
1500	PROTECCIONES RESISTENTES AL CORTE EN TRONCO, BRAZOS Y PIERNAS									
1501	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA ZONA									
1502	MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS									
1503	MOTOSIERRAS PARADAS Y BLOQUEADAS EN DESPLAZAMIENTOS Y PAUSAS									
1504	RADIO DE SEGURIDAD DURANTE EL USO DE MOTOSIERRAS, DESBROZADORA Y TRACTOR									
1505	TALA GUIADA CON TENSE O EMPUJE CON MEDIO MECÁNICO									
1506	AUSENCIA DE PERSONAL EN EL PERÍMETRO DE SEGURIDAD DE CAÍDA DE ÁRBOLES O RAMAS Y PROYECCIONES EN CASO DE DESBROCE									
1507	NO DERRIBAR / QUE NO EXISTAN ÁRBOLES SOBRE OTROS QUE ESTÉN TUMBADOS EN EL SUELO									
1599	OTROS									

Ítem	Trabajos de manipulación de cargas por medios mecánicos	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
Aquellos en los que se manipulan equipos de movimiento de cargas, o que se realizan en sus proximidades.										
1600	MOVIMIENTO DE CARGA POR PERSONA QUE DIRIGE EL MEDIO MECÁNICO DE MANIPULACIÓN DE CARGAS									
1601	BALIZAMIENTO DE LA ZONA DE MANIOBRA									
1602	ESTADO DE ACCESORIOS PARA LA MANIPULACIÓN DE CARGAS (GANCHOS, PESTILLOS, CUERDAS, CABLES, POLEA, ESLINGAS, ESTROBOS, ETC.)									
1603	ZONA DE INFLUENCIA DEL EQUIPO DE MANIPULACIÓN DE CARGAS, DESPEJADO DE PERSONAL									
1604	ASEGURAMIENTO / ESTABILIDAD DE LA CARGA DURANTE LA MANIPULACIÓN DE CARGAS									
1605	EMPLEO DE CUERDAS PARA RETENCIÓN Y GUIADO DE LA CARGA DURANTE LA MANIPULACIÓN DE CARGAS									
1699	OTROS									

Ítem	TRABAJOS ELÉCTRICOS EN TENSIÓN	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
Aquél durante el cual un trabajador entra en contacto con elementos en tensión, o entra en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula. No se consideran como trabajos en tensión las maniobras y las mediciones, ensayos y verificaciones definidas a continuación.										
1700	CERTIFICADO DE ÚLTIMA REVISIÓN DE LA PLATAFORMA ELEVADORA MÓVIL DE PERSONAL (PEMP) DE TRABAJOS EN TENSIÓN.									
1701	ESTADO/USO Y CERTIFICADO DE ÚLTIMA REVISIÓN DEL MATERIAL DE SEGURIDAD PARA TRABAJOS EN TENSIÓN (PÉRTIGAS, CAPUCHONES, TELAS AISLANTES, BANQUETAS, ANDAMIOS, CUERDAS,...)									
1702	PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE TRABAJOS EN TENSIÓN EN CAMPO									
1703	EXISTENCIA DE LOS APANTALLAMIENTOS DE ELEMENTOS REQUERIDOS.									
1704	TRAJE DE FARADAY (ESTADO/USO) EN TRABAJOS A POTENCIAL									
1705	HERRAMIENTA AISLADA HASTA 1000 V (EN BT)									
1706	RETIRADA DE REENGANCHES ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS.									
1707	DIRECCIÓN Y VIGILANCIA DEL TRABAJO POR PERSONAL CUALIFICADO.									
1799	OTROS									

Ítem	TRABAJOS ELÉCTRICOS EN PROXIMIDAD DE TENSIÓN	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
Aquél durante el cual el trabajador entra, o puede entrar, en la zona de proximidad, sin entrar en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo, o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula.										
1800	DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO CONFORME A LA DISTANCIA DE PROXIMIDAD QUE NO SE DEBE REBASAR.									
1801	SEÑALIZACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS EN TENSIÓN PRÓXIMOS A LA ZONA DE TRABAJO									
1802	INFORMACIÓN DE RIESGOS DE LA ZONA DE TRABAJO A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA BRIGADA									
1803	COMPROBACIÓN DE QUE TODO EL PERSONAL Y MAQUINARIA ESTÁ TRABAJANDO DENTRO DE LA ZONA DE PROXIMIDAD DELIMITADA/SEÑALIZADA.									
1804	PREPARACIÓN Y VIGILANCIA DEL TRABAJO POR PERSONAL CUALIFICADO/AUTORIZADO SEGÚN NORMATIVA APLICABLE.									
1805	AUSENCIA DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA O MATERIALES DENTRO DE LA ZONA DE TRABAJO QUE DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PUEDAN INVADIR ACCIDENTALMENTE LA ZONA DE PELIGRO.									
1806	RETIRADA DE REENGANCHES ANTES DEL INICIO DE LOS TRABAJOS									
1899	OTROS									

Ítem	OPERACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS ELÉCTRICOS SIN TENSIÓN	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
Aquél que se realiza en instalaciones eléctricas después de haber tomado todas las medidas necesarias para mantener la instalación sin tensión.										
1900	ESTADO/USO DE EPI, EPC ADECUADOS AL NIVEL DE TENSIÓN (PÉRTIGAS, ALFOMBRAS, PUESTAS A TIERRA,...)									
1901	DESCONEXIÓN DE TODAS LAS FUENTES DE TENSIÓN (EN TODOS LOS NIVELES DE TENSIÓN)									
1902	BLOQUEO/ENCLAVAMIENTO DE LOS APARATOS DE CORTE CON ELEMENTOS NORMALIZADOS.									
1903	SEÑALIZACIÓN DE LA ZONA DE DESCARGO/ZONA DE TRABAJO									
1904	VERIFICACIÓN DE AUSENCIA DE TENSIÓN									
1905	INSTALACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE PUESTA A TIERRA CORRESPONDIENTES A LA ZD Y ZT CONFORME A IPD									
1906	DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO (CINTAS, CADENAS, VALLAS,...)									
1907	DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE TRABAJOS SIN TENSIÓN (DESCARGO, IPD, CREACIÓN Y ENTREGA DE ZT,...)									
1908	EXISTENCIA DE PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO PARA EL CASO DE RETIRADA TEMPORAL DE TIERRAS EN ZD O ZT									
1999	OTROS									

Ítem	TRABAJOS DE SOLDADURA (no se incluye el polietileno)	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2000	MANDIL, MANGUITOS PROTECTORES Y POLAINAS PROTECTORES									
2001	POSTURA ADECUADA DEL TRABAJADOR									
2002	ZONA DE TRABAJO LIBRE DE MATERIALES INFLAMABLES									
2003	BOTELLAS DE GASES IDENTIFICADAS EN BUEN ESTADO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE									
2099	OTROS									

Ítem	TRABAJOS DE RADIOGRAFIADO	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2100	EXISTENCIA DEL PERMISO ESPECÍFICO DE TRABAJOS DE RADIOGRAFIADO									
2101	EVIDENCIA DE INFORMACIÓN A OTRAS EMPRESAS AFECTADAS									
2102	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO DE LA ZONA DE RADIACIÓN									
2103	UTILIZACIÓN DE DOSÍMETRO									
2104	SEÑALIZACIÓN DEL VEHÍCULO UTILIZADO PARA EL TRANSPORTE DE LAS FUENTES DE RADIACIÓN.									
2199	OTROS									

Ítem	TRABAJOS DE MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS PELIGROSOS	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
<p>Aquellos trabajos que presentan posibilidad de lesiones producidas por contacto con sustancias agresivas o afecciones motivadas por presencia de éstas en el ambiente, sean sustancias corrosivas, irritantes/ alergizantes u otros contaminantes químicos.</p>										
2200	EXISTE FICHA DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO									
2201	ETIQUETADO DEL PRODUCTO									
2202	MANEJO DEL PRODUCTO DE ACUERDO CON LA FICHA DE SEGURIDAD									
2203	ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO									
2204	FUNCIONAMIENTO DE DUCHAS Y LAVAOJOS (FIJO O PORTÁTIL)									
2299	OTROS									

Ítem	TRABAJOS DE TRANSPORTE Y DESCARGA DE GAS NATURAL LICUADO (GNL)	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2300	COMPROBAR DOCUMENTACIÓN									
2301	CALZADO DE SEGURIDAD ANTIESTÁTICO									
2302	ROPA DE TRABAJO IGNÍFUGA, ANTIESTÁTICA Y DE MANGA LARGA									
2303	GUANTES CRIOGÉNICOS									
2304	MANDIL CRIOGÉNICO									
2305	CASCO CON PANTALLA FACIAL ANTISALPICADURAS									
2306	CHALECO ALTA VISIBILIDAD IGNÍFUGO Y ANTIESTÁTICO									
2307	UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE DETECCIÓN DE ATMÓSFERA EXPLOSIVA EN CONTINUO									
2308	PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS									
2309	VEHÍCULO INMOVILIZADO (FRENADO) CON LOS CALZOS PUESTOS									
2310	TRIPULACIÓN VEHÍCULO FUERA DE LA CABINA Y DISPONIBLE EN TODO MOMENTO									
2311	APAGALLAMAS VEHÍCULO COLOCADO									
2312	TOMA DE TIERRA DE VEHÍCULO CONECTADA A LA TOMA DE LA INSTALACIÓN									
2313	MOTOR PARADO (EXCEPTO SI NECESARIO PARA EL EQUIPO DE TRASVASE)									
2314	MOTOR PARADO Y BATERÍA DESCONECTADA DURANTE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN MANGUERAS									
2315	SISTEMA ELÉCTRICO VEHÍCULO DESCONECTADO									
2316	UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS NECESARIAS (ANTICHISPAS SI PROCEDE)									
2317	PROTOCOLO DE EXPLOSIMETRÍA REALIZADO (SI EL TRASVASE ES CON BOMBA CRIOGÉNICA)									
2318	CONEXIÓN/DESCONEXIÓN MANGUERAS									
2319	CONDICIONES DURANTE LA DESCARGA									
2320	PRESENCIA PERMANENTE DEL PERSONAL DE DESCARGA									
2399	OTROS									

OPERACIONES ESPECIALES EN REDES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS

Tendrán la consideración de operaciones especiales las siguientes:

- Taladro en tubería de acero en carga: Operación que consiste en la perforación de una conducción de acero en carga mediante una máquina de taladrar diseñada especialmente para tal efecto, sin interrupción de suministro.
- Obturación en tubería de acero en carga: Operación consistente en la obturación provisional de una conducción de acero en carga mediante un obturador mecánico, para poder realizar de forma segura la anulación o sustitución de un tramo, la anulación o inserción de elementos o realizar una variante del trazado.

Ítem	COMUNES A LAS DOS OPERACIONES	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2400	MANIOBRABILIDAD DE VÁLVULAS									
2401	PERSONAL CUALIFICADO									
2402	UBICACIÓN CORRECTA DEL PERSONAL									
2403	VIGILANCIA DE LAS INTERFERENCIAS DE OTROS TRABAJOS									
2404	RECURSO PREVENTIVO									
2419	OTROS									
Ítem	OPERACIÓN DE TALADRO	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2420	ESTADO DEL TAPÓN INTERIOR DE CIERRE									
2429	OTROS									
Ítem	OPERACIÓN DE OBTURACIÓN	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2430	MAQUINARIA									
2431	COPELAS DE RECAMBIO									
2432	EXISTENCIA DE PICAJES									
2433	ESTANQUEIDAD TAPONES INTERIORES									
2434	COLOCACIÓN CHIMENEA									
2439	OTROS									

TRABAJOS DE TRANSFORMACIÓN DE GLP A GAS NATURAL

El proceso consiste en las siguientes tres (3) operaciones:

- Cambio de gas en la red de distribución.
- Transformaciones en las viviendas.
- Desmantelamiento de la planta de GLP existente.

Ítem	CAMBIO DE GAS EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2500	COMPROBAR VÁLVULAS									
2501	QUEMADOR EN ZONA SEGURA									
2502	CAMBIO CORRECTO DE GAS									
2503	VIGILANCIA DE INTERFERENCIAS DE OTROS TRABAJOS									
2509	OTROS									
Ítem	TRANSFORMACIONES EN LAS VIVIENDAS	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2510	CONSUMO DE GAS PROPANO									
2511	CORRECTA PLANIFICACIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR POR CADA TRABAJADOR									
2512	COLOCACIÓN DE TAPONES									
2519	OTROS									
Ítem	DESMANTELAMIENTO DE LA PLANTA DE GLP EXISTENTE	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
2520	VACIADO DEL DEPÓSITO									
2521	QUEMA DE PROPANO RESTANTE									
2522	INERTIZADO DEL DEPÓSITO									
2529	OTROS									

BLOQUE DE ACTIVIDADES EN LUGARES DE TRABAJO CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

Ítem	TRABAJOS EN ZANJAS, EXCAVACIONES, MINADOS	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
Aquellos que se realizan en el interior o en la proximidad de zanjas o excavaciones.										
2600	PENDIENTE DE LOS TALUDES									
2601	ACUMULACIÓN DE TIERRAS SEPARADAS Y CONSOLIDADA DE EXCAVACIÓN									
2602	IDENTIFICACIÓN PREVIA POSIBLES SERVICIOS AFECTADOS									
2603	ENTIBACIÓN DE ZANJAS / MINAS / POZOS									
2604	CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA RESPECTO AL BORDE DE EXCAVACIÓN									
2699	OTROS									

Ítem	TRABAJOS EN RECINTOS CON GEOMETRÍA ESPECIAL NO CONFINADOS	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
Son recintos con geometría especial y no confinados los túneles, galerías de servicios, arquetas, cajas de empalme, etc.										
2700	CONTROL DE ACCESO DE LAS PERSONAS EN EL INTERIOR									
2701	ILUMINACIÓN ADECUADA (DE TRABAJO Y EMERGENCIA)									
2702	COMPROBACIÓN PERMANENTE DE ATMÓSFERA INTERIOR									
2703	VENTILACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO (TEMPERATURA, HUMEDAD) DEL RECINTO									
2704	MEDIOS DE RESCATE Y EVACUACIÓN DISPONIBLES (EQUIPOS RESPIRATORIOS DE EVACUACIÓN, TRÍPODE,...)									
2705	SISTEMA DE COMUNICACIONES EN EL INTERIOR									
2799	OTROS									

Ítem	TRABAJOS EN ALTURA	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
De acuerdo a lo establecido en la NT.00039.GN-SP.ESS se considera trabajo en altura cualquier actividad que realice un trabajador en una lugar en el que exista una diferencia de cota superior a 1,8 metros entre sus pies y la cota base del terreno hacia el que puede proyectarse en la caída, incluyendo accesos y salidas de dicho lugar. No se considerará como trabajo en altura el tránsito por escaleras fijas de edificios.										
2800	USO DE BARBOQUEJO									
2801	ARNÉS ANTICAÍDAS / BANDA DE POSICIONAMIENTO (ESTADO/USO/CADUCIDAD)									
2802	PUNTOS FIJOS DE ANCLAJE (ESTADO/USO/UBICACIÓN)									
2803	UTILIZACIÓN DE DOBLE CABO									
2804	EQUIPOS DE PROTECCIÓN ANTICAÍDA CERTIFICADOS									
2805	LÍNEAS DE VIDA (ESTADO/USO)									
2806	PLAN / EQUIPAMIENTO DE RESCATE Y EVACUACIÓN									
2807	BALIZAMIENTO DE ZONA DE TRABAJO BAJO LA VERTICAL									
2808	BRIGADA DE TRABAJOS COMPUESTA POR MÍNIMO DOS TRABAJADORES DURANTE LOS TRABAJOS									
2899	OTROS									

Ítem	TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS	Aplica	No aplica	NA	C	I	RI	L	G	MG
De acuerdo a lo establecido en la NT.00052.GN-SP.ESS se considera espacio confinado a cualquier recinto con aberturas limitadas de entrada y salida y ventilación natural desfavorable, en el que pueden acumularse contaminantes tóxicos o inflamables o puede haber una atmósfera deficiente en oxígeno, y que no está concebido para su ocupación continuada por los trabajadores.										
2900	EXISTENCIA DEL PERMISO ESPECÍFICO DE TRABAJOS EN ESPACIOS CONFINADOS									
2901	PRESENCIA DE VIGILANCIA EXTERIOR									
2902	SEÑALIZACIÓN DE ESPACIO CONFINADO									
2903	CONTROL DE ACCESO Y REGISTRO DE LAS PERSONAS EN EL INTERIOR									
2904	COMPROBACIÓN PERMANENTE DE ATMÓSFERA INTERIOR									
2905	VENTILACIÓN DEL RECINTO									
2906	PLAN DE RESCATE Y EVACUACIÓN									
2907	MEDIOS DE RESCATE Y EVACUACIÓN DISPONIBLES (EQUIPOS RESPIRATORIOS DE EVACUACIÓN, TRÍPODE,...)									
2908	MEDIOS DE COMUNICACIÓN PERMANENTE ENTRE VIGILANTE/TRABAJADORES EN INTERIOR).									
2909	ILUMINACIÓN ADECUADA (DE TRABAJO Y EMERGENCIA)									
2999	OTROS									

 	CONTROL PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS Órdenes de Servicio de Electricidad y Gas	Fecha:
--	--	---------------

DELEGACIÓN:	CENTRO DE TRABAJO:
OPERARIO:	CODIGO DE EMPLEADO:

El objetivo de la cumplimentación de este documento es la de servir como lista de chequeo previo al inicio de los trabajos para la comprobación de las medidas de seguridad adoptadas. No sustituye al documento de obligado cumplimiento que es LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS del trabajo.

A rellenar al inicio de la jornada					
PROTECCIONES INDIVIDUALES	DISPONIBLE (SI, NO, NA)	ESTADO (BIEN, MAL)	PROTECCIONES COLECTIVAS Y MEDIOS DE TRABAJO	DISPONIBLE (SI, NO, NA)	ESTADO (BIEN, MAL)
Casco con barbuquejo			Señalización de zona de trabajo		
Pantalla facial de protección			Escalera de mano		
Vestuario: <input type="checkbox"/> Alta visibilidad <input type="checkbox"/> Ignífugo			Linterna		
Buzo / Braga ignífuga			Botiquín (caducidad)		
Guantes ignífugos			Extintor (revisión)		
Guantes dieléctricos (caducidad) ⚠			Maneta extractora de fusibles ⚠		
Guantes mecánicos			Pinza amperimétrica ⚠		
Botas de seguridad			Tela vinílica y sujeciones ⚠		
Arnés de Seguridad+ Sist. Prot. Anticaídas			Alfombra aislante ⚠		
			Herramienta aislada ⚠		
			Explosímetro (Calibración / batería) ⚠		
			Detector de fugas (Cal / bat) ⚠		
			Analizador combustión (Cal / Bat) ⚠		
			Agua jabonosa ⚠		
			Herramienta antichispa ⚠		
HORA Y FIRMA:					

⚠ Órdenes de Servicio de Electricidad

⚠ Operaciones Domiciliarias de Gas

Analizar antes de la ejecución de cada orden de servicio para posterior definición del método de trabajo o suspensión del mismo previa notificación al superior jerárquico. Las siguientes preguntas pretenden ser de ayuda para cumplimentar el check list que aparece a continuación para cada operación a realizar.	
OPERACIÓN:	TIPO DE OPERACIÓN:
¿Es posible el acceso al lugar de trabajo?	
En trabajos a la intemperie, ¿las condiciones climáticas permiten la ejecución con seguridad?	
¿Se considera trabajo en altura? / ¿Existe riesgo de caída en altura?	
¿Se encuentra la instalación en correcto estado antes de iniciar los trabajos?	
¿Es necesaria la supervisión de un recurso preventivo? Si es necesario identificarlo en casillas inferiores	
¿Es necesaria la delimitación y/o señalización de la zona de trabajo?	
¿Se ha realizado el corte de tensión previo al inicio de trabajos? ⚠	
¿Se ha verificado ausencia de tensión? ⚠	
¿Se han tomado medidas para evitar una retroalimentación accidental de la tensión? ⚠	
En trabajos en tensión, ¿se han protegido las partes activas de la instalación? (Embarrados, armarios de chapa...) ⚠	
En trabajos en tensión ¿se dispone de equipos de protección total del cuerpo? ⚠	
¿Está el explosímetro calibrado y funcionando? ⚠	
Si es un recinto cerrado, ¿se ha ventilado la instalación y comprobado la ausencia de ATEX? ⚠	
¿Se ha realizado la prueba de estanqueidad con los medios adecuados? (Detector + Agua jabonosa) ⚠	
¿El tráfico de vehículos puede incidir en la seguridad a la hora de realizar los trabajos?	

Si las condiciones existentes no coinciden con las contempladas en la EVALUACION DE RIESGOS y la PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA que han sido entregadas por la empresa y afectan de manera significativa a la seguridad,
NO INICIE EL TRABAJO y consulte con su superior.

Designación de Recurso Preventivo (RRPP)	
OPERACIÓN:	Identificación RRPP:

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

Nº OPERACION:				
TIPO OPERACION:				
	SI	NO	N/A	
Acceso				
Climatología				
Trabajo en Altura				
Estado instalación				
Recurso Preventivo				
Señalización ZT				
Corte de tensión				
Protección				
Bloqueo				
Verificación tensión				
Explosímetro				
Ventilación				
Estanqueidad				
Observaciones:				

El trabajador ha realizado todas las comprobaciones necesarias para realizar el trabajo / actividad en las condiciones adecuadas de seguridad y salud. Para el caso de trabajos colectivos, el responsable de equipo/obra, ha identificado y comunicado a todos los trabajadores participantes del trabajo / actividad las medidas preventivas que se deben adoptar para la realización del mismo.

REALIZADO Y FIRMADO POR:

Nombre:.....
 Nº identificación personal:

Control previo al inicio del trabajo – Servigas / Servielectric

DELEGACIÓN GNF:	
EMPRESA COLABORADORA:	
JEFE DE EQUIPO EECC:	
TÉCNICO QUE REALIZA EL TRABAJO:	
FECHA:	

El objetivo de la cumplimentación de este documento es la de servir como lista de chequeo previo al inicio de los trabajos para la comprobación de las medidas de seguridad adoptadas. No sustituye al documento de obligado cumplimiento que es LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS del trabajo.

PLANIFICO ANTES DE INICIAR LA JORNADA / TRABAJOS (INDICAR SI O NO A LAS SIGUIENTES CUESTIONES)			
1. ANTES DE INICIAR LA JORNADA		2. AL DESPLAZARME AL DOMICILIO DEL CLIENTE	
COMPRUEBO EPIS Y SU ESTADO		CUMPLO LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN	
REVISO HERRAMIENTAS A UTILIZAR Y SU ESTADO (aislamiento,...)		ESTOY ESPECIALMENTE ALERTA Y ATENTO SI ME DESPLAZO EN MOTOCICLETA	
COMPRUEBO EQUIPOS DE MEDIDA (calibración,...)		ESTOY ATENTO AL ESTADO DEL TRAFICO (climatología, densidad tráfico, ...)	
COMPRUEBO COLOCACIÓN DE LA CARGA		AL BAJARME DEL VEHICULO, TENGO PRECAUCIÓN POR RIESGO DE ATROPELLO.	
REVISO EL VEHÍCULO (luces, neumáticos,...)		CUMPLO CON LA SEGURIDAD VÍAL COMO PEATON	
CONFIRMO DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (carnet identificativo, seguro vehículo, documentos obligatorios,...)		OTROS:	
OTROS:			

En SVG indicar P, C, A según intervención a realizar / En SVE indicar BT, AA, E según intervención a realizar										
INTERVENCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
SERVIGAS: Preventivo, Correctivo, Asistencia										
SERVIELECTRIC: Inst. BT, AA, Electrodoméstico										
HORA INICIO										

3. PREVIO A LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO										
VERIFICO SI EXISTE RIESGO DE ANIMALES (suelos en vivienda,...)										
LUGAR DE INTERVENCIÓN (ubicación aparatos a mantener, trabajos en altura,...)										
SOY CONSCIENTE DEL ENTORNO (Interior vivienda / galería exterior cerrada / terraza abierta,...)										
OTROS:										

4. REPASO LOS RIESGOS MÁS SIGNIFICATIVOS										
CAÍDA MISMO NIVEL										
CAÍDA A DISTINTO NIVEL (escalera, riesgo caída al vacío,...)										
CAÍDA OBJETOS										
CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS										
CONTACTO TÉRMICO										
CONTACTO ELÉCTRICO										
ARCO ELÉCTRICO										
INCENDIO – EXPLOSIÓN										
ATAQUES ANIMALES										
ATRAPAMIENTOS										
CHOQUES										
EXPOSICIÓN SUSTANCIAS QUIMICAS / ASFIXIA /INTOXICACION.										
GOLPES – CORTES										
PROYECCIONES										
OTROS:										

Control previo al inicio del trabajo – Servigas / Servielectric

INTERVENCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5. CONFIRMO LAS PROTECCIONES QUE TENGO QUE UTILIZAR EN CADA INTERVENCIÓN QUE REALIZO										
CASCO SEGURIDAD (con barboquejo para trabajos altura)										
PROTECCIÓN RESPIRATORIA										
PROTECCIÓN FACIAL: OJOS y/o CARA										
PANTALLA – GAFAS SOLDADURA										
CALZADO SEGURIDAD (mecánico, químico,...)										
GUANTES PROTECCIÓN (mecánico, químico, ignífugo,...)										
GUANTES PROTECCIÓN ELÉCTRICA AT/BT.										
EQUIPO PROTECCIÓN RESPIRATORIA										
HERRAMIENTA AISLADA – ANTICHISPAS										
ILUMINACIÓN PORTÁTIL										
ARNÉS DE SEGURIDAD – SISTEMA ANTICAÍDAS										
ALFOMBRAS AISLANTES										
CHALECO ALTA VISIBILIDAD										
OTROS:										

OTRAS CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

INTERVENCIONES	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6. CONDICIONES DEL ENTORNO: ZONA DE ACTIVIDAD (Indicar R, C, O)										
RESIDENCIAL, COMERCIAL , OTROS										

7. CONDICIONES DEL ENTORNO: TRÁFICO DE VEHÍCULOS. (INDICAR SI / NO)										
EL TRÁFICO DE VEHÍCULOS PUEDE INCIDIR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN LA SEGURIDAD A LA HORA DE REALIZAR LOS TRABAJOS.										
ALTA DENSIDAD										
TRÁFICO DE VEHÍCULOS PESADOS										
PROXIMIDAD A VÍAS ALTA VELOCIDAD										
OTROS:										

8. CONDICIONES DEL ENTORNO: CLIMATOLOGÍA (INDICAR SI / NO)										
LA CLIMATOLOGÍA PUEDE AFECTAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN LA SEGURIDAD A LA HORA DE REALIZAR LOS TRABAJOS										
VIENTO										
LLUVIA										
NIEVE										
HIELO										
OTROS:										

9. CONDICIONES DEL ENTORNO: CONDICIONES ESPECIALES (INDICAR SI / NO)										
EXISTEN CONDICIONES ESPECIALES QUE PUEDEN AFECTAR DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN LA SEGURIDAD A LA HORA DE REALIZAR LOS TRABAJOS										
ZONA CONFLICTIVA										
TRABAJOS NOCTURNOS										
OTROS:										

OBSERVACIONES - COMENTARIOS

.....

.....

.....

Si las condiciones existentes no coinciden con las contempladas en la EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PLANIFICACIÓN PREVENTIVA DE LOS TRABAJOS que le han sido entregadas por su empresa y afectan de manera significativa a la seguridad, NO INICIE EL TRABAJO y consulte con su superior.

El trabajador ha realizado todas las comprobaciones necesarias para realizar el trabajo / actividad en las condiciones adecuadas de seguridad y salud. Para el caso de trabajos colectivos, el responsable de equipo/obra, ha identificado y comunicado a todos los trabajadores participantes del trabajo / actividad las medidas preventivas que se deben adoptar para la realización del mismo.

REALIZADO Y FIRMADO POR:

Nombre:.....

Nº identificación personal ZUP o DNI: